



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

Informe de salida
**Fase
preparatoria
para una
actualización
de Estatutos**



P R E S E N T A C I Ó N

Los Estatutos son el instrumento que estructura la organización y el funcionamiento general de nuestra Institución. Define el diseño de la casa de todas y todos, siendo un instrumento habilitador para el diseño institucional y las diversas estrategias de futuro.

Los Estatutos regulan, entre otros aspectos, el nombre, el domicilio, las funciones estructurales, los miembros, las autoridades colegiadas y unipersonales, el patrimonio, las formas de participación y la modificación de éstos. El actual texto fue elaborado hace más de tres décadas, con leves adecuaciones aprobadas en 2018 y vigentes desde marzo de 2023.

En octubre de 2023, mediante el desarrollo de la “Segunda Jornada de Articulación Institucional – Hacia una reforma de Estatutos”¹, se realiza un hito preliminar a fin de identificar ideas y prioridades que delineen los pasos a seguir en un proceso de reforma de Estatutos. Es así como, en torno a una de las dinámicas realizadas en la jornada se recopila aportes sobre los mecanismos para llevar adelante este desafío. Entre éstos se sugiere la creación de una comisión ejecutiva institucional formada por integrantes del Consejo Superior, del Consejo Académico, del Consejo Normativo de Sedes y de la Rectoría.

Durante noviembre y diciembre de 2023, a través de la Dirección de Estrategia y Articulación Institucional, se elabora una propuesta para formalizar un Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos (en adelante, indistintamente, Comité Ejecutivo). Esta propuesta es presentada en las sesiones de diciembre de los tres cuerpos colegiados, invitando a que cada Consejo seleccione a uno de sus integrantes para formar parte del mencionado Comité Ejecutivo. Adicional a eso se sugiere sumar a un representante de los/as paracadémicos/as y un representante de los estudiantes de entre quienes participan regularmente de los Consejos Académico, Normativo de Sedes y Superior.

Por su parte, en enero de 2024, mediante D.R. N°1/2024, se crea oficialmente el Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos definiendo sus objetivos e integrantes, el cual en su primera sesión, establece dos etapas para abordar una fase preparatoria para una reforma: en la primera etapa, se desarrollaría un ciclo de análisis y estudio, mientras que en la segunda, se buscaría identificar las materias prioritarias, alternativas y los lineamientos que servirían de insumo para la citación a un Claustro Pleno.

1 Registro audiovisual de la actividad: Jornada de Articulación Institucional - octubre 2023.

En el ciclo de análisis y estudio, se abre espacios para realizar un primer taller con Consejeras y Consejeros en el mismo mes de enero de 2024, permitiendo identificar materias prioritarias iniciales para una propuesta de actualización de Estatutos. A este taller, le siguieron instancias participativas en marzo, en que se profundiza las materias identificadas, y en abril 2024, en que se amplía la participación a Directivos de los Departamentos Académicos y Docentes, robusteciendo el diagnóstico y profundizando las materias iniciales detectadas, distinguiéndolas, además, en elementos se deberían mantenerse, de otros necesarios de actualizar u otros deseables de ajustar.

Es importante destacar que, en el marco del taller de marzo de 2024, se acuerda promover una convocatoria conjunta del Consejo Superior, del Consejo Académico, del Consejo Normativo de Sedes y del Rector, para realizar un Claustro Pleno a sesionar los días 23 y 24 de mayo del mismo año, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 28² y 29³ de los Estatutos.

Teniendo presente algunos hitos cronológicos recién expuestos, este informe se divide en cuatro secciones, las cuales buscan describir las etapas previas a la realización del Claustro Pleno (secciones 1 y 2), presentar los principales aportes recolectados en el Claustro Pleno (sección 3) y proponer mecanismos para la continuidad del proceso de actualización de Estatutos UTFSM (sección 4). Adicional a esto, se incluyen agradecimientos y más contenido sobre el Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos.

2 “Art. 28: Cada claustro podrá ser convocado por decisión del Consejo Superior, del Rector o de las demás autoridades a las que estos Estatutos confieren tal atribución.
Cada Claustro podrá también auto convocarse por petición escrita de un tercio del total de sus miembros.
En todo caso la convocatoria deberá señalar el objeto preciso de la convocatoria, quedando prohibido en el Claustro cualquier materia ajena a la citación”.

3 “Art. 29: Las citaciones a sesiones de los Claustros serán hechas por el Secretario General de la universidad una vez recibida la solicitud de la autoridad pertinente o el escrito de auto convocatoria.
Las citaciones se efectuarán a cada miembro del claustro con un mínimo de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la sesión para la cual se convocare”.

AGRADECIMIENTOS

Esta fase preparatoria de actualización de Estatutos, conducida por el Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos, entregó resultados que son el fruto de la participación de muchas personas que, destinaron su tiempo y contribuyeron en los diversos espacios de reflexión, permitiendo madurar ideas, contrastar opiniones y valorar las diferencias en la búsqueda del bien general de la Institución.

Por lo anterior, se destaca el compromiso de todos/as los/as consejeros/as en ejercicio que aportaron a los hallazgos que surgieron de los talleres realizados en el primer semestre del año 2024. Sus experiencias y opiniones como Consejeros/as Superiores, Consejeras/os Académicos y Consejeras/os Normativos de Sedes enriquecieron los planteamientos, validaron la propuesta de convocatoria conjunta y facilitaron el desarrollo y debate en el Claustro Pleno. Mención especial para la Consejera Académica Verónica Grünenberg quien, adicional a la labor cumplida por los Consejeros/as, aceptó el desafío de realizar una de las presentaciones en la apertura del Claustro Pleno 2024.

En segundo lugar, deseamos reconocer el tiempo, los aportes y la pausa que se tomaron todas y todos los integrantes del Claustro Pleno para asistir el 23 y 24 de mayo para tratar con visión de futuro las materias que dieron origen a la convocatoria. También agradecer a otras y otros miembros de la comunidad que aceptaron la invitación. El claustro, por definición estatutaria, es la instancia para dialogar, debatir y pronunciarse sobre temáticas de interés, y dado los buenos resultados de la convocatoria, esperamos mantener esta instancia de manera periódica, fortaleciendo la participación y convirtiendo este espacio en una instancia anual, que contribuya a conocernos, reencontrarnos y sumar energía por el futuro de la UTFSM.

Por último, fue imprescindible la contribución del equipo técnico para el desarrollo y logro de la etapa uno del ciclo de Análisis y Estudio; y la etapa dos sobre Materias, Lineamientos y Alternativas. A su vez, debemos reconocer el aporte de la comisión organizadora del Claustro Pleno de mayo de 2024 que, con el compromiso de más de 20 trabajadores de todos los Campus y Sedes, hicieron de esta instancia un espacio cómodo y de trabajo conjunto.

No está demás mencionar que el Claustro Pleno fue el culmine del trabajo de esta Comisión Ejecutiva Reforma de Estatutos. Su resultado nos deja satisfechos, pues la votación favorable sobre el principio orientador fue también una manifestación de confianza sobre el proceso de actualización de Estatutos llevado adelante hasta la fecha y sobre su continuidad. Es esta confianza la que como comunidad universitaria debemos apreciar, cuidar y afianzar para hacer realidad las mejoras que la Institución necesita y reclama.



MARÍA
BEGOÑA
AGUILAR



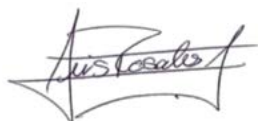
CARLOS
CASTRO



ELIZABETH
MENDOZA



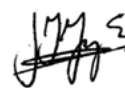
SEBASTIÁN
RIQUELME



LUIS
ROSALES



RAÚL
STEGMAIER



JUAN
YUZ

S O B R E E L C O M I T É E J E C U T I V O R E F O R M A D E E S T A T U T O S

El primer Decreto de Rectoría del año, fechado el 02 de enero de 2024, creó el Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos, oportunidad en que se establecieron sus objetivos, integrantes y los principales acuerdos que se debían adoptar para su funcionamiento.

Los objetivos del Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos de la Universidad Técnica Federico Santa María fueron:

- a. Preparar taller(es) ampliado(s) con los cuerpos colegiados de la Institución.
- b. Sintetizar las materias que serán analizadas y discutidas.
- c. Preparar la(s) consulta(s) y temas a dialogar dentro del Claustro Pleno.

Lo anterior, sin perjuicio de otras labores vinculadas que se determinaren en el curso del proceso.

Los integrantes fueron:

Sr. Raúl Stegmaier, Consejero Superior (designado según Acuerdo N° 1856 del Consejo Superior),

Sr. Luis Rosales, Consejero Académico (designado según Acuerdo N° 1112 del Consejo Académico),

Sra. María Begoña Aguilar, Consejera Normativa de Sedes (designada según Acuerdo N° 787 del Consejo Normativo de Sedes),

Sra. Elizabeth Mendoza, Representante paracadémicos/as en el Consejo Superior (quien aceptó la invitación de participar),

Sr. Sebastián Riquelme, Representante estudiantes Sede Concepción en el Consejo Normativo de Sedes (designado según acuerdo de los representantes de los estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejo Normativo de Sedes),

Sr. Carlos Castro, Director de Estrategia y Articulación Institucional, y

Sr. Juan Yuz, Rector.

El Comité Ejecutivo, en función del decreto de creación, en su primera reunión, adopta los siguientes acuerdos:

- Se acogen los siguientes principios de conducción del proceso:

Participativo - Para construir una propuesta que genere el consenso necesario.

Ágil - Para cumplir este hito esperado por la comunidad que ayudará a mejorar nuestra institucionalidad.

Institucional - Integrando a distintas autoridades para garantizar que la propuesta a entregar sea transversal.

Transparente - Informando constantemente a la comunidad de etapas y avances.

- Se definen dos etapas para abordar el trabajo para la fase preparatoria, la cual se extenderá hasta la realización del Claustro Pleno.
- La coordinación del proceso será realizada por el Sr. Carlos Castro, Director de Estrategia y Articulación Institucional.
- Se aprueba la conformación de un Equipo Técnico de Apoyo, integrado por:

Sr. Jerome Mac-Auliffe (Secretario General),

Sra. Ma. Eliana Tobar (Asesora Jurídica de Rectoría),

Srta. Carol Muñoz (Encargada de Comunicaciones de Rectoría),

Sr. Roemil Jorquera (Jefe de Gabinete de la Dirección de Estrategia y Articulación Institucional).

Además, se acordaron lineamientos para el funcionamiento en sala en los siguientes aspectos:

- i. Horario fijo de trabajo, por medio de la realización de sesiones semanales, quedando la determinación del día sujeto a disponibilidad de agenda de los miembros del Comité.
- ii. Quórum para sesionar y para la toma de decisiones: se deberá contar con la presencia de al menos 4 de los 7 miembros.
- iii. Registro en Actas: se deberán levantar en cada sesión, siendo concisas, incluyendo un resumen de los temas tratados, los acuerdos adoptados, junto con un anexo en que se adjunte la documentación revisada en la sesión respectiva.

Finalmente, se acordó implementar una sección denominada “Reforma de Estatutos”, en el sitio de transparencia de la Secretaría General, la que, al cierre de este informe, cuenta con más de sesenta entradas (actas, presentaciones, noticias, videos) que respaldan el trabajo realizado, siendo accesible a la comunidad USM a través de: secretariageneral.usm.cl/reforma-estatutos.

Campus
Casa
Central
Valparaíso

Contenido



Presentación	2
Agradecimientos	4
Sobre el Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos	6
Etapa 1: Ciclo de análisis y estudio	10
1.1 Experiencias recientes en reformas de Estatutos	11
1.2 Normativa, tendencias y gobernanza	12
1.3 La UTFSM que deseamos	13
1.4 Historia de los Estatutos de la UTFSM	13
1.5 Estatutos de la UTFSM vigentes	15
1.6 Identificación de nudos y oportunidades	15
Etapa 2: Materias, lineamientos y alternativas	16
2.1 Materias levantadas desde talleres	17
2.2 Elementos a mantener	18
2.3 Elementos necesarios de actualizar	18
2.4 Elementos deseables de ajustar	19
2.5 Principio Orientador para una actualización de Estatutos	19
2.6 Actividades de socialización	20
Claustro Pleno UTFSM 2024	22
3.1 La convocatoria	23
3.2 La preparación	23
3.3 La participación	24
3.4 Los resultados	24
Propuesta de mecanismos para la continuidad de proceso	30
4.1 Etapas para la Fase de Actualización de Estatutos	31
4.2 Gobernanza del proceso	32
4.2.1 Del Consejo Directivo	34
4.2.2 Objetivos y conformación del Comité Ejecutivo	34
4.3 Calendario general de la fase de actualización de Estatutos	35
4.4 Definiciones finales	35
Anexo 1:	
Aspectos a considerar de acuerdo con la experiencia de Reforma de Estatutos que desarrolla la Universidad de Concepción	36
Anexo 2:	
Datos complementarios sobre la participación en Claustro Pleno UTFSM 2024	40
Anexo 3:	
Principales resultados de la Encuesta post Claustro Pleno UTFSM 2024	42
Anexo 4:	
Registro de salida de Auditorios de Integración y Síntesis	48

Sede
Viña
del
Mar

Etapas 1: Ciclo de análisis y estudio



El Comité Ejecutivo Reforma de Estatuto acuerda desarrollar la fase preparatoria para la actualización de Estatutos en dos etapas consecutivas. La etapa 1, prevista para el ciclo de análisis y estudio se la estructura, busca recopilar insumos relacionados a Estatutos considerando el contexto interno y externo, por su parte la etapa 2 se concentra en identificar propuestas de materias que son importantes de considerar en un proceso de reforma de Estatutos para la Universidad Técnica Federico Santa María (figura 1).

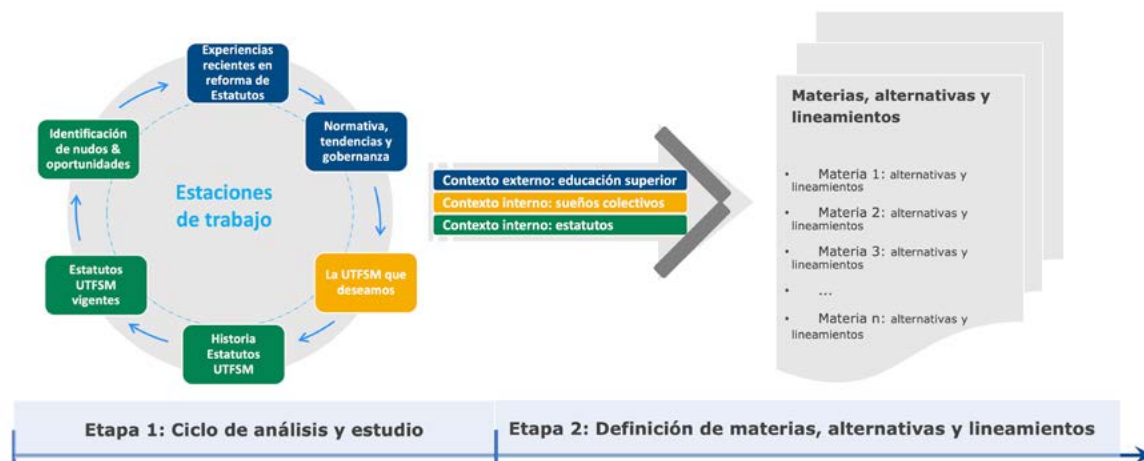


Figura 1: Etapas de la fase preparatoria de actualización de Estatutos.

Fuente: elaboración propia.

En la figura de etapas definidas para la fase preparatoria de actualización de Estatutos se visualiza que la etapa 1, prevista para el ciclo de análisis y estudio se la estructura, cuenta las seis estaciones de trabajo las que se describen a continuación.

1.1 Experiencias recientes en reformas de Estatutos

Esta primera estación de trabajo se focaliza en identificar características y resultados de los procesos realizados por Universidades chilenas con acreditación institucional de excelencia, es decir, 6 y 7 años (figura 2).

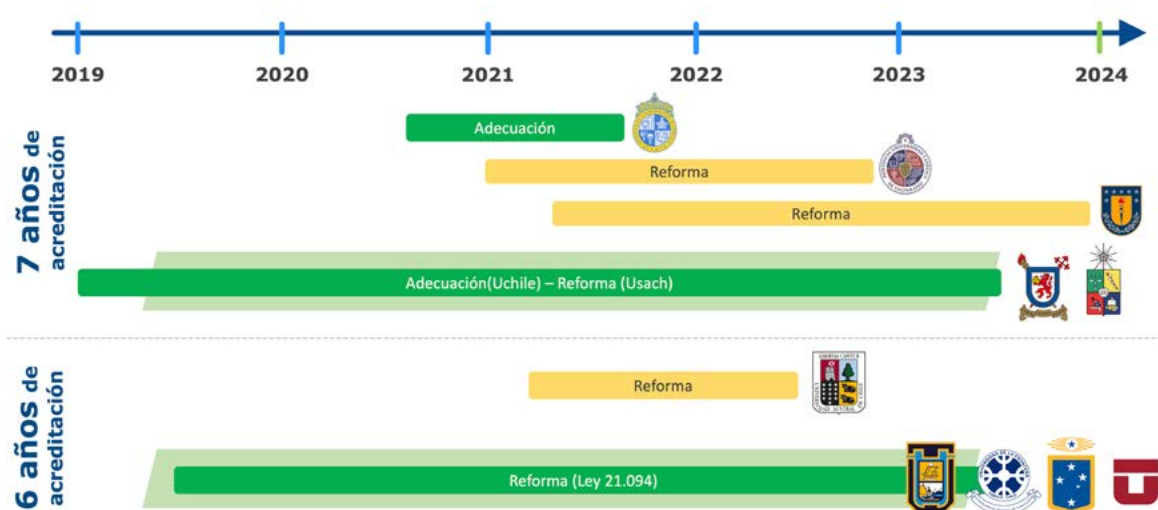


Figura 2: Análisis de procesos recientes de actualización de Estatutos UTFSM, desde 2019 a 2023⁴.

Fuente: elaboración propia.

⁴ La barra horizontal de color verde representa aquellos procesos que terminan con un documento actualizado, en el período que corresponda, según la institución. Barra en color celeste son procesos en curso (UdeC) o procesos iniciados y que no cuentan con información adicional (PUCV o UACH).

Se identifica que, desde el año 2019, son varias las Universidades las que han realizado procesos de ajuste a sus Estatutos, bajo procesos de adecuación (la PUC), de actualización (U. de Chile) o de reforma en el marco de la Ley 21.094 de Universidades del Estado (doce Universidades han propuesto nuevos Estatutos).

En este escenario, el Comité Ejecutivo propone estudiar con mayor detalle el proceso que ha desarrollado la Universidad de Concepción (UdeC), por considerarse una Institución con similitudes a la UTFSM. Complementario a esto, durante el primer taller de Consejeras/os de enero 2024, se reitera la necesidad de profundizar sobre el proceso que está desarrollando la UdeC, antecedentes que se encuentran disponibles en el Anexo 1 de este informe.

De este trabajo se identifica que la revisión de los estatutos universitarios corresponde a un proceso salvable de realizar de manera sistemática y natural, en respuesta a capacidades de autorregulación y mejora continua que cada Institución de educación superior debe desarrollar.

1.2 Normativa, tendencias y gobernanza

El análisis del marco regulatorio de Estatutos permitió distinguir aquellas normas que son aplicables de manera específica, de aquellas que son de carácter general -por ser una persona jurídica sin fines de lucro-, junto con aquellas que, sin perjuicio de no ser vinculantes, pueden corresponder a normas referenciales.

Entre las normas aplicables están: el DFL 1 de 1981 del Ministerio de Educación que fija normas sobre Universidades (última versión del año 2015), el Título III del DFL 2 de 2010 del Ministerio de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del DFL N° 1 de 2005 (última versión del año 2023), la Ley N° 21.091 sobre Educación Superior (última versión del año 2019), las reglas y prohibiciones aplicables a las Instituciones de Educación Superior organizadas como personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, el Título XXXIII del Libro I del Código Civil - “De las personas jurídicas”, la Ley N° 20.129 que Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (última versión del año 2022 – con texto diferido) y las Normas de Carácter General N°1, Superintendencia de Educación Superior.

Adicionalmente, se identifican algunas normas referenciales como la Ley N°19.305 que modifica los Estatutos de las Universidades en la materia de elección de Rector y establece normas para la adecuación de estos (última versión del año 1994), y la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales (última versión del año 2022).

Junto a esta normativa, debemos hacer mención al marco regulatorio de la Educación Superior, conformado por el Ministerio de Educación y su Subsecretaría de Educación Superior, la Superintendencia de Educación Superior, el Consejo Nacional de Educación y la Comisión Nacional de Acreditación; sin perder de vista los principales elementos que definen la gobernanza interna, entre éstos, los relacionados al respeto a la identidad, los principios fundacionales y la capacidad de autodeterminación.

Por su parte, en cuanto a tendencias del sistema, cabe mencionar los principales elementos que forman parte de los procesos de reforma de Estatutos realizados por las Universidades estatales:

- a. Contraloría General interna (definiciones sobre la selección del cargo y vigencia);
- b. Participación multi-estamento (tanto a nivel superior, como a nivel de Facultades);
- c. Aseguramiento de la Calidad (incorporación del título);

- d. Adecuación de principios a los definidos por el Sistema de Educación Superior⁵;
- e. Profesionalización y limitación de los cargos;
- f. Progresividad y recambio programado de miembros de los Consejos;
- g. Uso de reglamentación como medio para dar flexibilidad a los Estatutos;
- h. Modernización del lenguaje (inclusivo y no sexista).

1.3 La UTFSM que deseamos

El Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos revisa algunas actividades de reflexión interna realizadas entre los años 2018 y 2023, dentro de los procesos de definición de los Planes Estratégicos Institucionales 2019-2023 y 2024-2033, en los que se sintetizan las aspiraciones que los integrantes de la comunidad desean para la Universidad. Las diferentes instancias⁶ relevan que se ha mantenido el deseo de fortalecer la Institución alcanzando mayores niveles de eficiencia, menor burocracia, agilidad, dinamismo, integración y contribución e impacto en la sociedad (figura 3).



Figura 3: La UTFSM que deseamos en diferentes actividades.

Fuente: elaboración propia.

1.4 Historia de los Estatutos de la UTFSM

Se realiza un análisis detallado de las diferentes versiones de los Estatutos de la UTFSM. Finalmente, éstos se agruparon en cuatro categorías según el período de generación, haciendo un paralelo con los hitos de extensión territorial del quehacer de nuestra Institución desde su inauguración en Valparaíso (figura 4).

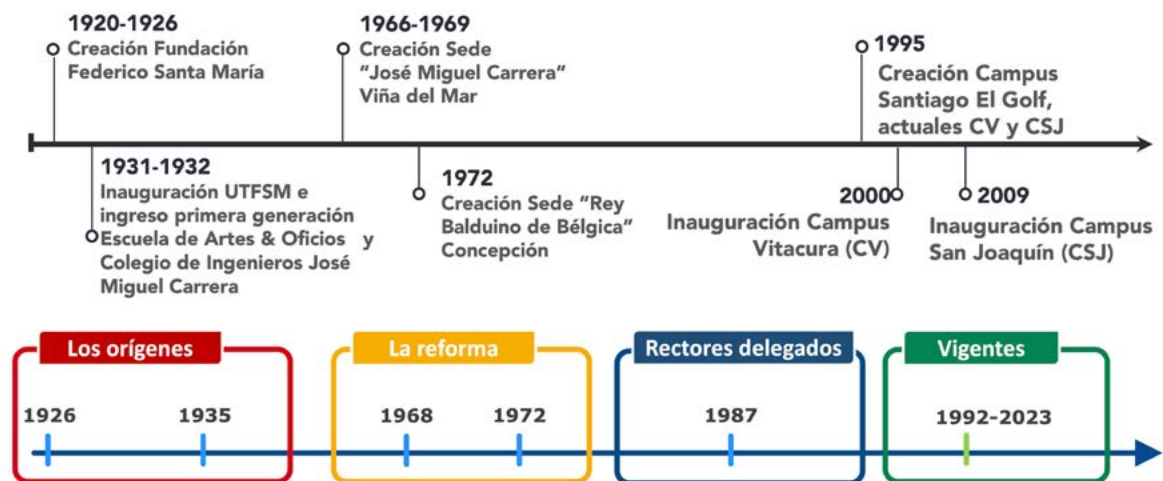


Figura 4: Análisis de Estatutos UTFSM, desde 1926 a 2023.

Fuente: elaboración propia.

⁵ El Sistema de Educación Superior que se crea, se inspira en los siguientes principios: a) autonomía; b) calidad; c) cooperación y colaboración; d) diversidad de proyectos educativos institucionales; e) inclusión; f) libertad académica; g) participación; h) pertinencia; i) respeto y promoción de los derechos humanos; j) transparencia; k) trayectorias formativas y articulación; l) acceso al conocimiento; y, m) compromiso cívico.

⁶ Actividades revisadas: Taller de marzo 2019: Formulación Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024., Jornada de agosto 2022: Summit Gestión del Cambio y Cultura Organizacional, Taller de Junio 2023: Sueño Colectivo para delinear la USM del Futuro – PEI 2033.

Algunos de los elementos destacables según el año de promulgación de los Estatutos son:

Los orígenes

Año 1926: Los Estatutos contienen 8 títulos y 29 artículos. Su foco está en la creación y sostenimiento de la Escuela de Artes y Oficios con internado y externado y del Colegio de Ingenieros, ambos en Valparaíso y, eventualmente, la instalación de otros establecimientos educacionales industriales o comerciales en Valparaíso u otras ciudades.

Existe un Consejo Directivo integrado por los albaceas, el Presidente del Consejo Docente, el Rector de la Escuela de Artes y Oficios, y el Rector del Colegio de Ingenieros. A su vez, se define un Administrador General dependiente del Consejo Directivo.

Año 1935: Los Estatutos están conformados por 8 títulos y 27 artículos. La fundación pasa a nombrarse “Universidad Técnica Federico Santa María”, pudiendo abreviarse “Universidad Técnica Santa María”. Se crean facultades de Matemáticas, Comercio y Economía, Ciencias Físicas y Químicas y Ciencias Biológicas.

Existe un Consejo Directivo conformado por tres albaceas; un Administrador General; Rector(es) o Director(es) de los establecimientos designado(s) por el Consejo Docente; el Presidente del Banco Central de Chile; el Rector de la Universidad de Chile y el Alcalde de la ciudad de Valparaíso. Además, el Consejo Docente está integrado por el Presidente, el Rector de la Escuela de Artes y Oficios, el Rector de la Escuela de Contramaestres de Obras, el Rector del Colegio de Ingenieros, el Director del Instituto Superior de Investigaciones Científicas, los Decanos de Facultades y el Administrador General.

La reforma

Año 1968: Los Estatutos contienen 5 capítulos y 98 artículos. Se señala que la Universidad es autónoma, comunitaria, pluralista y democrática, con domicilio en la ciudad de Valparaíso. El trabajo en el área universitaria está estructurado en Facultades y la comunicación con la sociedad se desarrolla a través de unidades denominadas Centros de Extensión.

Existe una Asamblea General, un Consejo Superior, una Rectoría conformada por un Rector, un máximo de tres Vicerrectores, un Secretario General y un Administrador General. Por su parte, la organización académica establece Consejos de Facultad, Decanos y Directores de Centros de Extensión.

Año 1972: Los Estatutos contienen 8 capítulos y 107 artículos. La Universidad tiene su domicilio en la ciudad de Valparaíso y puede extender sus actividades a todo el territorio del país. La participación es un derecho fundamental de todas las personas que trabajan en la Institución, pudiendo determinar políticas, formas de gobierno y la elección de Autoridades de la Institución.

Existe una Asamblea General, un Claustro, un Consejo Normativo Superior, Rectoría (Rector y Vicerrectores) y un Secretario General.

Rectores delegados

Año 1987: Los Estatutos contienen 13 títulos y 47 artículos. La Fundación tiene su domicilio en la ciudad de Valparaíso, sin perjuicio de las Sedes que pueda establecer en otros puntos del territorio nacional. Entre los fines está: a) contribuir al desarrollo espiritual, cultural y material del país,

b) atender a las necesidades de desarrollo científico, humanístico y tecnológico del país y especialmente de las Regiones en que la Universidad desarrolla su labor y c) promover y realizar investigación, creación, preservación y transmisión de saber y el cultivo de la ciencia y de la tecnología.

La Universidad organiza su labor académica en Facultades, Departamentos y Sedes, sin perjuicio de lo cual puede crear otro tipo de Unidades. Cada Facultad estará formada por Departamentos o Escuelas o ambos conjuntamente.

Existen Autoridades colegiadas: Junta Directiva, Consejo Académico y Consejos de Facultad, Sedes y Departamentos, junto con Autoridades unipersonales: Rector, Prorrector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Secretario General y Decanos.

1.5 Estatutos de la UTFSM vigentes

Se desarrolla un análisis detallado de los Estatutos vigentes, concluyendo que, para efectos de una actualización de los Estatutos, los 16 títulos y 87 artículos pueden ser agrupados en títulos de menor complejidad, relacionados a los grados de profundidad de los ajustes, junto con los títulos de mayor complejidad, agrupando aquellos que reflejan aspectos de territorialidad y los que tienen mayor énfasis en gobernabilidad (figura 5).



Figura 5: Análisis de Estatutos UTFSM vigentes.

Fuente: elaboración propia.

1.6 Identificación de nudos y oportunidades

Esta última estación de trabajo de la Etapa 1, tuvo como principales insumos:

- Acuerdos de sesiones N° 190 y N° 274 del Consejo Superior (de los años 2007 y 2014).
- Planes Estratégicos Institucionales de los años 2014 y 2020.
- Acuerdos de la Comisión Nacional de Acreditación (de los años 2012, 2016 y 2022).
- Informes desarrollados por el consultor Sr. Andrés Bernasconi (fechados los años 2014 y 2016).
- Propuestas llevadas a votación en el proceso de actualización de Estatutos en el año 2018 y los aprendizajes del proceso.
- Jornada de Articulación II – Hacia una reforma de Estatutos, octubre de 2023.



Campus
San
Joaquín

Etapla 2: Materias, lineamientos y alternativas

La segunda etapa de la fase preparatoria para la actualización de Estatutos, consiste en identificar materias, lineamientos y alternativas que surgen y se profundizan en los diferentes talleres en que participan consejeras, consejeros y directivos de unidades académicas y docentes.

2.1 Materias levantadas desde talleres

Tras la etapa 1, se desarrollan tres talleres en los meses de enero, marzo y abril del año 20247. En el primer y segundo taller, se invita a los Consejeros y Consejeras Superiores, Académicos/as y Normativos de Sedes, mientras que en el tercer taller se amplió la convocatoria, incorporando la mirada de los Directores/as y Delegados/as de las Unidades Académicas y Docentes.

El diseño de cada taller se planteó desde una técnica deductiva, entregando, inicialmente, una serie de insumos sistematizados por el Comité para que, entorno a objetivos específicos, los mismos participantes generen hallazgos de grupo y de plenario. Asimismo, se planteó una cadena de actividades, considerando la importancia de los resultados de los talleres precedentes, su profundización o complementación. Sobre esto último, se hace relevante destacar la estabilidad de las materias identificadas en el primer taller de enero, las cuales en términos generales se mantuvieron en los talleres siguientes y el Claustro Pleno, no detectándose nuevos puntos, pero sí evolucionando mediante precisiones, priorización y elementos a mantener, necesarios de actualizar y deseables de ajustar.

Las materias identificadas y profundizadas en los talleres correspondientes, se describen a continuación:

- I. Territorio: aborda las diferentes formas de hacer referencia explícita o no a los emplazamientos (Casa Central/Sedes/Campus). La determinación de este tema se propone como el pilar principal de una actualización de Estatutos porque repercute en diversos aspectos que, según el diagnóstico, son necesarios de fortalecer y actualizar.
- II. Desarrollo de las Unidades Académicas y Docentes: esta materia propone estudiar las estructuras departamentales actuales, dando flexibilidad para organizarse disciplinarmente. Asimismo, analiza la importancia de crear espacios intermedios de coordinación disciplinar (Facultades, Escuelas o Institutos) y que estos, a su vez, sean el puente de trabajo con la Vicerrectoría Académica.
- III. Estructura de gobierno universitario: propone fortalecer la agilidad, eficiencia y sostenibilidad, revisando las atribuciones del Rector, la eventual creación de una Prorrectoría y/o de Vicerrectorías, así como la definición de mecanismos para su creación, la revisión de funciones del Consejo Superior, la incorporación de la Contraloría General en los Estatutos, entre otros aspectos propios de la estructura organizativa Institucional.
- IV. Consejo Académico y Normativo: al igual que la materia anterior, el foco está en la necesidad de propender a la agilidad, eficiencia y sostenibilidad del proyecto educativo. Desde los talleres con Consejeras y Consejeros se propuso rediseñar estos cuerpos colegiados, asegurando su rol unificado y transversal, teniendo especial cuidado en las particularidades de cada nivel formativo.
- V. Triestamentalidad: propone oficializar los espacios de participación que actualmente tienen los estamentos de funcionarios y de estudiantes y, a su vez, analizar en qué espacios es adecuada la participación con voz y voto.

- VI. Profesores: el foco tiende a analizar las garantías estatutarias para el desarrollo y flexibilidad en las trayectorias de profesores/as actualmente adscritos a las Carreras Académica o Docente.
- VII. Género, diversidad e inclusión: es una materia que se percibe relevante de abordar, habilitando espacios de mayor participación e inclusión, promoviendo una comunidad que se enriquece de la diversidad de sus integrantes.

Estas materias ya descritas y las alternativas que las caracterizan son sometidas a tres dimensiones de análisis, permitiendo identificar los elementos a mantener, de aquellos necesarios de actualizar u otros deseables de ajustar.

2.2 Elementos a mantener

Esta primera dimensión de análisis permite al Comité Ejecutivo, abrir espacios para velar por la preservación de lo que hacemos bien como Institución. También permite dar señales de certezas en un proceso de actualización de Estatutos.

El siguiente listado se ha levantado en los talleres ya descritos, y como tal, constituye el insumo inicial para una fase de actualización de los Estatutos, siendo los elementos identificados para mantener:

- La definición del domicilio de la Universidad, manteniéndose como una Institución regional, no coartando la posibilidad de apertura de nuevos emplazamientos.
- El carácter de fundación.
- La organización en cuerpos colegiados.
- El poder del Claustro Pleno: responsabilidad (estabilidad institucional), independencia y atribuciones.
- El derecho a elegir democráticamente al Rector(a) y otras Autoridades colegiadas y departamentales.
- La forma de organización Departamental actual y/o la lógica de éstos como núcleo de la actividad académica, abriendo espacios de flexibilidad para reestructurarse.
- Los niveles formativos desde el grado técnico universitario hasta el doctorado.
- La autonomía para organizarse, fijar planes, etc., limitada únicamente por las leyes del país (art. 2 de los actuales Estatutos).
- Velar por el legado testamentario.

2.3 Elementos necesarios de actualizar

Corresponde a aquellos temas que, a raíz de los diferentes análisis, son prioritarios a considerar en una actualización de Estatutos:

- El detalle territorial del quehacer de la UTFSM, que describe su desarrollo en una Casa Central y Sedes, debiendo eliminarse las referencias explícitas e implícitas a la geografía en los Estatutos, y asegurando su tratamiento a través de reglamentos (modificar el art. 1 u otros relacionados).
- Democratizar los territorios, fortaleciendo la gobernanza territorial, la toma de decisiones locales y el crecimiento homogéneo.

- Evaluar la elección del Director/a de Sede y optimizar, transformar o profesionalizar su labor (Art. 11).
- Definir instancias o estructuras intermedias asociadas a Facultades, Escuelas o Institutos, que produzcan sinergias entre los Departamentos y la Vicerrectoría Académica.
- Evaluar los espacios para una mayor independencia de la Rectoría de turno, considerando, entre otros aspectos, si debe formar parte del Consejo Superior.
- Creación de dos nuevas Vicerrectorías importantes del quehacer institucional, en los ámbitos de la I+D+i+e y la vinculación con el medio.
- Voto secreto y no asociado a lugar geográfico.
- Unificar Consejos Académico y Normativo de Sedes, pero revisando su conformación.
- Analizar las garantías estatutarias para el desarrollo y flexibilidad en las trayectorias de profesores/as.

2.4 Elementos deseables de ajustar

Finalmente, la última dimensión de análisis dice relación con los elementos que eventualmente son relevantes de observar en un marco de una actualización de Estatutos, no obstante, por su naturaleza, podrían ser secundarios o complementarios a los elementos identificados como deseables de ajustar:

- La composición de los cuerpos colegiados (representatividad y la existencia de cuerpos técnicos de apoyo permanente).
- Cómo los Departamentos actúan de manera interdisciplinar y se potencia el quehacer en docencia, en I+D+i+e y vinculación con el medio.
- Flexibilizar la creación de Vicerrectorías.
- Formalizar mayor participación de la comunidad universitaria, principalmente de funcionarios/as y, en su momento, adecuarse a los requerimientos del Estado.
- Delegación de algunas atribuciones del Rector/a en un/a Prorector/a. Por ejemplo, Rector/a participando en el Consejo Superior y Prorector/a en un eventual Consejo Académico/Normativo de Sedes unificado.
- Quórum para elección de Rector/a.
- Definiciones o atribuciones de los Consejos de Sedes.

2.5 Principio Orientador para una actualización de Estatutos

La propuesta del principio orientador se genera en el marco de realización del segundo taller de Consejeras/os, buscando ser un mecanismo que refleje el alcance y principal lineamiento que regiría una eventual continuidad del proceso de actualización de Estatutos UTFSM, quedando su redacción de la siguiente manera:

“Con el fin de fortalecer el logro de los propósitos institucionales y garantizar el desarrollo armónico de todos los emplazamientos es necesario actualizar los Estatutos en un proceso transparente, ágil y participativo”.

Durante el tercer taller previo al Claustro, la cual reúne a Consejeros/as y Directores/as y Delegados/as de Departamentos Académicos y Docentes, se analiza la propuesta del principio orientador, concluyendo sus participantes que, en general, se recoge bien la principal necesidad de

actualización de los Estatutos. Complementario a esto, para mayor claridad, sugieren definir qué se entenderá por los principios de transparencia, agilidad y participación, y cómo abordar el desafío de lograr alta participación e involucramiento en el proceso de actualización de Estatutos.

2.6 Actividades de socialización

El Comité Ejecutivo acuerda la realización de presentaciones y conversatorios previos al Claustro Pleno, entre los que se encuentran instancias en:

- Comité Ejecutivo Académico de Casa Central y Campus y Comité Ejecutivo Académico de Sedes conjunto.
- Departamentos de: DEFIDER – CSJ, Informática y Física.
- Sede Concepción (en dos oportunidades).
- Sede Viña del Mar.
- Campus Santiago - San Joaquín.

Sede
Concepción

Claustro Pleno UTFSM 2024



3.3 La participación

El Claustro Pleno 2024 registra un máximo de 304 personas acreditadas el día 23 de mayo y 287 acreditadas el día 24 de mayo, alcanzando, respectivamente, un 71% y 67% de participación del total de integrantes del Claustro Pleno vigentes a mayo 2024. La figura 9 y 10 presentan la evolución del registro de asistencia acreditada en Aula Magna, para los días 23 y 24 mayo, respectivamente.



Figura 9: Evolución de la cantidad de asistentes a Claustro Pleno del 23 de mayo, sesión AM.

Fuente: Servicio EVoting.



Figura 10: Evolución de la cantidad de asistentes a Claustro Pleno del 24 de mayo, sesión AM.

Fuente: Servicio EVoting.

Adicional a la participación en Aula Magna, el Anexo 2 presenta otros resultados relacionados a participación, asociados a conformación de grupos de trabajo, auditorios de integración y síntesis, junto con las votaciones del 23 y 24 de mayo.

Complementario a los datos de participación, tras el Claustro Pleno, y con foco en el mejoramiento continuo, se realiza una encuesta de evaluación de la organización de Claustro. Las respuestas consolidadas se ilustran en el Anexo 3.

3.4 Los resultados

Los siguientes hallazgos se consolidan del trabajo en grupo y del registro de conversaciones realizadas el 23 de mayo en los Auditorios de Integración y Síntesis. Adicionalmente, considera su correspondiente presentación en Aula Magna el día 24 de mayo.

En Anexo 4 se respalda el registro de la conversación por auditorio de integración y síntesis (manteniendo insumos entregados por los/as secretarios/as de dicho espacio). Los siguientes apartados se desprenden del análisis de archivos de grupos, documentos de auditorios de integración y síntesis, y las presentaciones en Aula Magna.

Resultados sobre las Materias

Los grupos de trabajo han analizado las materias que, a través de talleres con Consejeras/os y Direcciones de Departamento, han resultado importantes de considerar en un espacio ampliado de reflexión. Los participantes del Claustro han tenido las descripciones e insumos de la sección 2 de este informe. A continuación, se consolidan y agrupan por similitud las principales opiniones en torno a las materias:

I. Territorio

1. Existe acuerdo mayoritario en cuanto a homogeneizar o estandarizar la denominación de Campus/Sede, no haciendo diferencias entre estos términos, llevándolos a una denominación única.
2. Durante el proceso de actualización será importante analizar el balance de poder o independencia de cada emplazamiento, inclinándose, en algunos casos, en otorgar cierta autonomía a los emplazamientos, aunque se sugiere evaluar detalladamente sus ventajas y desventajas.
3. Algunos grupos reflexionan sobre el rol y atribuciones de los/as directores/as de los actuales Campus y Sedes, existiendo una inclinación hacia propiciar su elección por emplazamiento, de manera de fomentar la autonomía de las diferentes ubicaciones UTFSM. En este marco, se sugiere velar por la implementación de una misma forma de gobierno en los emplazamientos, no aumentando los cargos que actualmente existen. Finalmente, se sugiere analizar las dificultades de gobernabilidad que podrían darse si la dirección de un emplazamiento no es un cargo de confianza de la rectoría.
4. Parece haber consenso en que los Estatutos no debiesen limitar la expansión territorial o virtual (campus virtual). Asimismo, cada el emplazamiento debería velar por su crecimiento y, en ningún caso, estar limitado por otros emplazamientos.
5. Entorno al principio orientador, se discutió sobre el desarrollo armónico de los emplazamientos, el cual, podría considerar que la estructura fuere descentralizada, contribuyendo a agilizar la gestión. Por otro lado, se indica que, más bien, la Universidad debería caracterizarse por el desarrollo armónico de su comunidad, cuya consecuencia es en parte territorial.
6. Se plantea la inquietud de cómo la estructura afecta a los emplazamientos. Se discute evaluar la existencia de un Consejo de emplazamiento para coordinación del quehacer local.

II. Desarrollo de las Unidades Académicas y Docentes

1. Se considera relevante el planteamiento de crear estructuras intermedias entre Departamentos y Autoridades centrales.
2. Lo relevante es que se gira desde un modelo centrado en el territorio, a otro focalizado en la disciplina, enriquecida por las diferentes realidades regionales.
3. No se detecta con tanta nitidez la figura que podrían adoptar la estructura intermedia (Facultad, Escuelas, o Instituto), pese a eso, algunos análisis se acercan más a la idea de crear Facultades, aunque debiese evaluarse el tamaño de las unidades, el balance de poder, eventuales distorsiones en procesos electorales y el impacto administrativo o de desarrollo de los actuales Departamentos.
4. Existe mayor consenso en que la estructura intermedia podría agrupar disciplinas afines, coordinando los procesos de formación integral desde el grado técnico universitario hasta el doctorado, aportando a la estandarización de programas. Más allá de las voluntades, parece ser importante la articulación de las disciplinas o de carreras afines.
5. Pese a lo anterior, se deberá seguir evaluando cómo afianzar el trabajo articulado disminuyendo la debilidad del trabajo aislado entre Departamentos (disciplinares y no disciplinares).
6. En complemento a lo anterior, será importante considerar cómo gestionar los niveles de confianza ante una eventual pérdida de atribuciones departamentales y cómo la instancia intermedia velará realmente por los intereses de cada uno de los Departamentos.
7. En general, esta materia se analiza en conjunto con la materia VI, relativa a profesores.

III. Estructura de gobierno universitario

1. Se identifica como un pilar de la actualización de los Estatutos porque tiene consecuencias múltiples en diversas dimensiones del quehacer de la Universidad.
2. Se plantea la creación acotada de Vicerrectorías (I+D+i+e y de VcM), lo que contribuiría a una buena armonización, adecuación al sistema o reforzamiento de respuesta a las dimensiones de acreditación. Junto a la creación acotada, algunos grupos proponen mecanismos de creación e instrumentos de evaluación de Vicerrectorías.
3. La Vicerrectoría de Vinculación con el Medio se percibe con mayores desafíos en cuanto a la definición de funciones, claridad en el rol y la operativización del concepto mismo de vinculación con el medio.
4. Se apoya la idea de creación de una Prorectoría, en el entendido que da espacios al Rector/a a sostener mayor protagonismo externo a la Institución.
5. Se valora la independencia de la Contraloría General y la Secretaría General, además de la adecuada definición en los Estatutos de estos roles clave para la Institución.

IV. Consejo Académico y Consejo Normativo de Sedes:

1. Se apoya la idea de contar con un solo Consejo, integrando funciones actuales del Consejo Académico y del Consejo Normativo de Sedes, con representación de los emplazamientos, ad-hoc a alternativas que se desarrollen en la materia I.
2. En el diseño de dicho Consejo es necesario mantener y considerar el principio rector de agilidad e incorporar la política de aseguramiento de la calidad.

V. Triestamentalidad

1. Se considera, en general, una materia difícil de tratar. Se sugiere mantener el derecho a voz y estudiar de forma más pausada o postergar la triestamentalidad ante las otras materias necesarias de actualizar.
En caso de que no se postergue, se deberá considerar que el voto de paraadadémicos alcanza mayor apoyo, que el dar atribuciones de voto a los estudiantes.
2. La representación de los estudiantes se debería mantener a través de sus organizaciones y, dada la realidad actual de baja participación estudiantil, potenciar las mismas.

VI. Profesores

1. No hay consenso sobre la existencia de una carrera única o dos carreras como actualmente existen (Carrera Académica y Carrera Docente), aunque sí hay acuerdo en cuanto a revisar la trayectoria de profesores/as. Eventualmente, se podría unificar o dar flexibilidad para el paso de una carrera a otra e, incluso, considerando las actividades administrativas, la homologación de escalafones y los salarios.
2. En la conversación en uno de los auditorios, se propone cambiar la materia identificada como prioritaria “garantías estatutarias para el desarrollo y flexibilidad en las trayectorias del cuerpo de Profesores/as” desde una materia deseables de ajustar a una materia necesaria de actualizar.
3. Surgen focos del quehacer como carreras de investigadores o carreras profesionales para personas con experiencia en la industria.

VII. Género, diversidad e inclusión

1. Se reconoce como un concepto transversal aplicable a Estatutos y reglamentos. Se plantea que sea tratado a través de la reflexión de los principios de la Institución. Lo problemático es que hasta ahora dichos principios no propician la diversidad y eliminación de la discriminación.
2. Al igual que la materia de triestamentalidad, se plantea abordar esta materia en función de las leyes vigentes a nivel nacional, cuando la exigencia lo requiera.
3. Sí se deben resguardar los tiempos y la capacidad de participación de los diferentes géneros. Actualmente, la Institución cuenta con pocas mujeres para ocupar diversos cargos o espacios de participación.

Adicional a las materias presentadas para su análisis, se identifican algunos elementos que presentan disensos

1. Algunos grupos apoyan que la Rectoría no tenga representación en el Consejo Superior, otro grupo lo considera inapropiado.
2. La elección del Rector mediante una comisión de búsqueda externa.
3. Evaluar la separación del quehacer de formación, considerando Instituto Profesional y Universidad.
4. Evaluar la posibilidad de volver a crear colegios o liceos técnicos.

Principio Orientador

Durante el primer día del Claustro Pleno, gran parte de los grupos de trabajo que alcanzaron a analizar el principio orientador, lo acogieron y, en algunos casos, propusieron mejoras en su redacción. No obstante ello, no hubo variaciones sustanciales en su definición. Asimismo, gran parte de los auditorios llegaron a consenso y acuerdo sobre el principio orientador como guía para una actualización de los Estatutos.

En el segundo día, el principio orientador fue sometido a validación, aprobándose con el voto a favor de 229 de los 268 presentes en el momento de la votación, validándolo en un 85,5%.

No obstante lo anterior, es relevante señalar que algunos hallazgos a considerar al momento de operativizar el principio orientador validado, el cual se define como:

“Con el fin de fortalecer el logro de los propósitos institucionales y garantizar el desarrollo armónico de todos los emplazamientos es necesario actualizar los Estatutos en un proceso transparente, ágil y participativo”.

Aspectos para considerar:

- Aclarar qué se entiende por ágil, participativo y transparente.
- Se debe dar énfasis al concepto de “agilidad” y que realmente sea un proceso ágil, que permita la toma de decisiones oportuna para el proceso en particular y para la Universidad en general.
- Seleccionar un conjunto acotado de materias a actualizar y considerar el concepto de mejora continua entre los adjetivos que se proponen al proceso que guían la actualización de los Estatutos UTFSM.
- Simplificar los Estatutos a través de principios rectores, mientras que otros ámbitos pueden ser tratados a través de reglamentos, dando mayor flexibilidad a la Institución.
- Considerar actividades y espacios que permitan construir confianzas y la participación del Claustro en la redacción de los nuevos Estatutos.

Síntesis general

De acuerdo con las definiciones que acompañan a las materias y los elementos relevantes de mantener de aquellos necesarios de actualizar o deseables de ajustar (sección 2 de este informe). Asimismo, considerando que todos los resultados han sido sometidos a un proceso sistemático de levantamiento y profundización⁸, los cuales son complementados y validados durante el Claustro Pleno UTFSM 2024, el Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos expone la siguiente síntesis general:

- Durante la realización del Claustro Pleno e, incluso, en actividades previas se expone la importancia de priorizar entre las siete materias y, en este marco, establecer ciclos o secuencias de mejora continua y de actualización.
- Con esto en mente, de las diversas contribuciones del Claustro se desprende que las materias altamente relevantes para el desarrollo de la fase de actualización son: Territorio, Gobierno universitario, y Desarrollo de unidades académicas y docentes.
- A las materias anteriormente indicadas le sigue, en orden de prioridad, la materia de Profesores.
- Por su parte, la materia relativa a los Consejos Académico y Normativo de Sedes, se considera necesaria de actualizar como efecto de las definiciones que se establezcan en las materias de Territorio y Desarrollo de unidades académicas y docentes.
- Por su parte, las materias relacionadas con la Triestamentalidad y Género, diversidad e inclusión, no alcanzan un alto nivel de consenso, pudiendo ser abordadas en consistencia con la normativa externa, o a través de definiciones transversales como los principios.
- Con un alto grado de consenso se acoge el que la Universidad siga teniendo carácter regional, con alcance de su quehacer a nivel nacional.
- Se logra capturar la necesidad de adecuar los Estatutos, propiciando el tener un instrumento más liviano y flexible, con un contenido que revitalice y habilite a la Institución.
- En general, se considera que un proceso realizado de manera eficaz habilita a la Institución a seguir trabajando porque debido a las dinámicas del entorno, así como los cambios organizacionales, los Estatutos siempre serán un instrumento perfectible.
- Finalmente, el proceso de actualización de Estatutos debe ser aprovechado como un medio, el cual no sólo responde a obtener una propuesta de actualización para ser sometida a votación del Claustro Pleno, sino que también, como un medio que colabora para lograr mayores niveles de confianza y apertura al diálogo dentro de la comunidad universitaria.



Campus
Vitacura

Propuesta de mecanismos para la continuidad del proceso

El Principio Orientador que se aprueba durante el Claustro Pleno de mayo 2024, habilita a la Institución para desarrollar una fase de actualización de los Estatutos UTFSM. Esta actualización debe tomar los insumos que resultan de esta fase preparatoria, entre éstos, los descritos en secciones precedentes, relativas a la priorización de materias, elementos que son relevantes de mantener, de otros que son necesarios actualizar o deseables de ajustar y los diferentes énfasis identificados para cada materia, en el marco del principio orientador del proceso.

Adicional a lo anterior, será preciso considerar lo establecido en los Estatutos vigentes en su Título XIV, denominado “Las reformas a los Estatutos”, el cual establece que, tras la presentación de proposiciones de reforma de Estatutos, el Secretario General deberá citar a todos los claustros a sesiones que tendrán por objeto el conocer y debatir la proposición de reforma. Asimismo, la proposición deberá ser votada por el Claustro Pleno dentro de treinta días hábiles contados desde la fecha en fuera entregada al Secretario General.

Atendiendo a lo establecido en los Estatutos y al principio orientador aprobado que señala la necesidad de actualizar los Estatutos en un proceso transparente, ágil y participativo, el Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos propone lo que se detalla a continuación:

4.1 Etapas para la Fase de Actualización de Estatutos

En función de lo valioso que ha sido el estructurar la fase preparatoria en etapas y de los diferentes aportes recibidos en el tercer taller⁹ y en el Claustro Pleno, se considera apropiado proponer las siguientes etapas para desarrollar una fase de actualización de Estatutos.

Etapas 1: Diseño Conceptual

En esta primera etapa se propone desarrollar actividades que busquen detallar y definir los alcances a considerar en la siguiente etapa de redacción. Este periodo de trabajo diseña conceptualmente la actualización de los Estatutos, promoviendo la identificación de decisiones críticas, la definición de límites y el establecimiento certezas y acuerdos de consenso sobre cómo abordar las materias priorizadas. Complementario a esto, es el espacio para revisar la estructura de los Estatutos, definir las vías por las cuales se producirá la redacción, realizar los ajustes pertinentes al plan de trabajo de actualización de Estatutos y desarrollar instancias consultivas de participación que, eventualmente puedan ser vinculantes con el proceso de actualización.

Etapas 2: Redacción de los Estatutos

Tras la etapa de definición de alcances, se propone iniciar con las tareas de redacción en consistencia con los acuerdos alcanzados en la etapa de diseño conceptual. Esta etapa buscará formalizar una propuesta de actualización de Estatutos que sea sometido a actividades de socialización y retroalimentación. Tras esto, se desea dar espacio para efectuar tareas de mejoramiento de la propuesta que, posteriormente, sea votada por el Claustro Pleno.

Etapas 3: decisión del Claustro Pleno

Esta etapa de culminación del proceso se deberá responder a lo definido en los Estatutos actuales en su Título XIV, por lo que se propone desarrollar Claustro(s) de difusión que permitan conocer y debatir la propuesta de Estatutos para, posteriormente, realizar la votación general.

Finalmente, como ha sido solicitado por diferentes participantes en talleres y en el Claustro Pleno, se recomienda generar un informe de salida del proceso, que resuma el trabajo desarrollado y posibles mejoras, de manera de continuar trabajando por una UTFSM de alto desempeño y excelencia.



Figura 11: Propuesta de etapas para la fase de actualización de Estatutos.
Fuente: elaboración propia.

4.2 Gobernanza del Proceso

El desarrollo de las etapas anteriormente descritas requiere del aporte y la dedicación de personas que cumplan con diferentes roles a lo largo del desarrollo de la fase de actualización. Para ello, será importante recurrir a la estructura UTFSM vigente que, en las atribuciones, funciones y liderazgos de los distintos cargos y niveles, permitan sostener una propuesta de actualización de Estatutos.

El Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos, en base a la experiencia acumulada y proponiendo el resguardo del trabajo desarrollado, propone mantener el esquema¹⁰ de grupos participantes con que se abordó la fase preparatoria, visualizado las virtudes y también las observaciones planteadas por diferentes actores a lo largo de la fase preliminar.

Entre las virtudes, es importante destacar la importancia de tener al menos dos instancias formales de gobierno del proceso: una instancia Directiva, responsable frente al claustro del proceso, y un Comité Ejecutivo, que cuente con una cantidad acotada -pero representativa- de miembros, coordinando y ejecutando las acciones definidas. Este modelo, aunque con menor formalidad que lo que se propone para la fase de actualización, se siguió en la fase preparatoria y habilitó el tránsito hacia el Claustro Pleno a través de talleres con Consejeros/as¹¹, para la identificación de materias críticas a abordar a través de una actualización-. Por otra parte, han existido áreas de mejora señaladas por diferentes actores, en particular referidos a la representación de todos los emplazamientos en el Comité Ejecutivo y la preocupación por la posible lentitud que podría significar la etapa de redacción¹².

Debido a la experiencia, en cuanto a la conducción de la fase de actualización de Estatutos, se sugiere considerar los siguientes equipos de trabajo:

- un Consejo Directivo que gobierne el proceso y sea responsable ante el Claustro Pleno denominado Consejo Directivo Actualización y Modernización de Estatutos, conformado por todas y todos los consejeros (incluyendo a Rector y Vicerrector Académico) y al Director de Estrategia y Articulación Institucional.
- un Comité Ejecutivo que coordine y lleve adelante el proceso, asumiendo el rol que ha desarrollado este Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos.
- un Equipo Técnico que acompañe y apoye el trabajo de los comités mencionados anteriormente, tal como lo ha hecho hasta este punto del proceso.

Adicional a lo anterior, se propone la definición de dos instancias:

- La primera, que desarrolle una función consultiva que permita la participación y recolección de opiniones.
- Una segunda, instancia de carácter informativo que dé a conocer la propuesta y responda a las diferentes inquietudes.

Por último, se debe considerar la instancia formal de decisión, la cual, de acuerdo con los Estatutos, es el Claustro Pleno o Claustros por emplazamiento.

La siguiente figura ilustra el paralelo entre la fase de preliminar ya desarrollada que, en esencia se mantiene, pero es robustecida en la fase de actualización considerando dar mayor formalidad y estructura a la gobernanza del proceso.

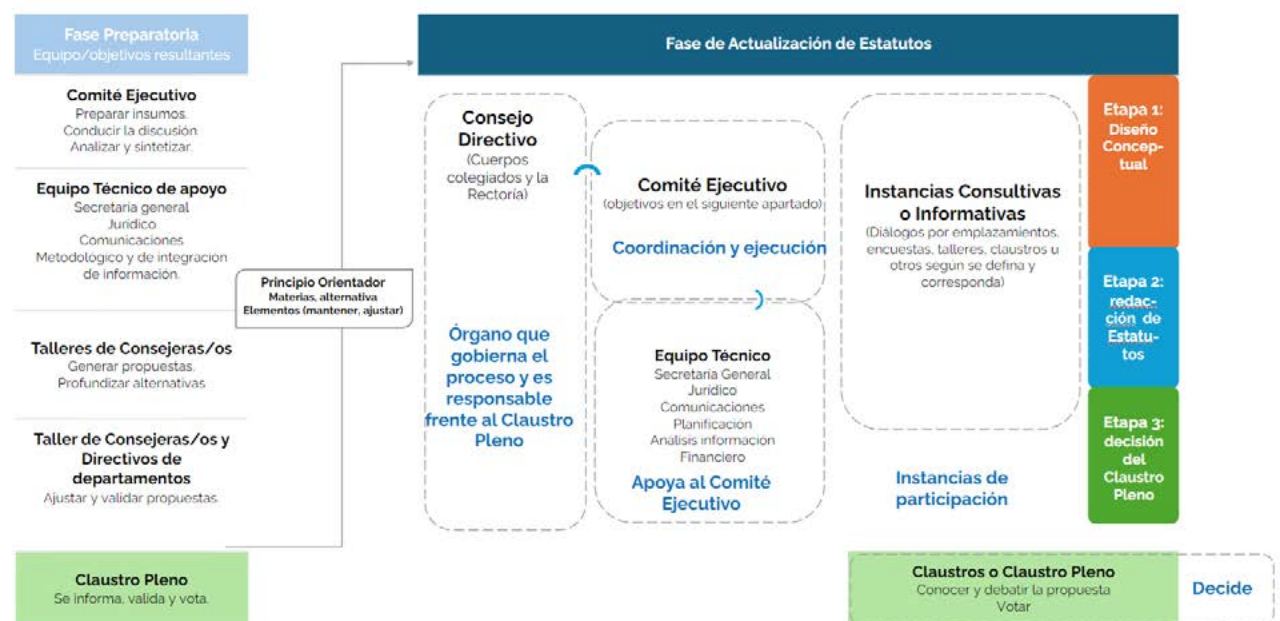


Figura 12: Equipos de trabajo propuestos para desarrollar las etapas.

Fuente: elaboración propia.

4.2.1 Del Consejo Directivo

El Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos propone que un Consejo Directivo, formado por todos/as las Consejeras y Consejeros y la Rectoría, sea la instancia Directiva que asuma la conducción del principio orientador, por tanto, gobernará el proceso de actualización y será el responsable del proceso frente al Claustro Pleno.

Esta instancia formal, se encarga de definir y tomar acuerdo de los diferentes aspectos que marcan los hitos y el avance en las etapas propuestas para la fase de actualización, complementario a promover consensos en la comunidad y Claustro. Para consolidar esta instancia se recomienda establecer periodicidad de sesiones, roles, quórum, dinámica de decisiones, votación, toma de acuerdos formales, entre otros aspectos relevantes.

El Consejo Directivo tendrá relación vinculante con el Comité Ejecutivo, en función de los objetivos descritos en la siguiente sección.

4.2.2 Objetivos y Conformación del Comité Ejecutivo

Los objetivos claramente establecidos en el decreto que creó el Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos han sido relevantes para la eficacia en el trabajo efectuado. Por esto, se proponen los siguientes objetivos para el nuevo Comité Ejecutivo de Actualización y Modernización de Estatutos:

Objetivo General

Coordinar y ejecutar el proceso para generar una propuesta de actualización de Estatutos.

Objetivos Específicos

- Concretar las definiciones del Principio Orientador y la adopción de los resultados de la fase preparatoria.
- Recopilar, procesar y disponibilizar la información de la fase de actualización de Estatutos.
- Identificar decisiones críticas en base a los insumos recolectados.
- Coordinar las instancias consultivas.
- Proponer un proceso de redacción y socialización.
- Implementar el plan de trabajo y calendario de actividades, informando sus avances.

Para ello, el Comité Ejecutivo deberá coordinar las sesiones del Consejo Directivo y, eventualmente, la realización de encuestas, discusiones, encuentros o claustro(s) previos a la generación de la propuesta de actualización.

Finalmente, en cuanto a la conformación del nuevo Comité Ejecutivo, se propone aumentar la representatividad, pero velando a su vez por continuar el trabajo realizado. Por ello se sugiere mantener la conformación actual¹³, sumando a un integrante del Consejo Superior, Consejo Académico y Consejo Normativo de Sedes. Con esto, el nuevo Comité Ejecutivo quedaría formado por un total de 10 integrantes, representando un 20% de participación para el Consejo Superior, 20% para el Consejo Académico, 20% para el Consejo Normativo de Sedes, 20% para Rectoría y 10% de funcionarios y estudiantes, respectivamente.

4.3 Calendario general de la fase de actualización de Estatutos

Durante el Claustro Pleno se ha señalado que, si bien la mayoría acoge el principio orientador, se debería darse énfasis en el concepto de “agilidad” al que se alude en el principio orientador, de manera de permitir fluidez, adaptabilidad en un periodo acotado pero realista, para la correcta implementación de la fase de actualización de Estatutos.

Complementario a lo anterior, para el Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos ha sido relevante la definición de un calendario para abordar la fase preparatoria, atendiendo a etapas y plazos, por lo que se establece el siguiente calendario de referencia para el desarrollo de la fase de actualización de Estatutos:



Figura 13: propuesta de calendario general del proceso.

Fuente: elaboración propia.

4.4 Definiciones finales

Esta cuarta sección se inicia aludiendo a la aprobación del Principio Orientador en el marco del Claustro Pleno, en este marco y considerando los diferentes aportes levantados que plantentean que se deben aclarar los conceptos de proceso transparente, ágil y participativo. Al respecto, entendemos que su definición se puede inferir en lo indicado en párrafos anteriores, sin embargo, para una mejor conceptualización parece relevante plantear algunos parámetros sobre los que conducir los conceptos señalados.

Proceso Transparente

La información sobre avances será accesible por los miembros de la comunidad, se deberá informar el cumplimiento de hitos debiendo existir evidencia de éstos, mediante minutas o actas. Asimismo, se sugiere que el funcionamiento del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo cuente con normas de funcionamiento.

Proceso Ágil

El proceso deberá desarrollarse en un periodo acotado, con un plazo máximo hasta Dic-2025/ Ene-2026, estableciendo periodos para el cumplimiento de hitos de la etapa 1 (sobre diseño conceptual), etapa 2 (de redacción) y etapa 3 (de decisión del Claustro Pleno).

Proceso Participativo

Se debe procurar consolidar las principales definiciones del Claustro Pleno de 2024 y los anhelos de la comunidad, mediante mecanismos que den cuenta de la realización de instancias de participación, ya sea consultivas o informativas, dando espacio al diálogo y al levantamiento de opiniones que cultiven mayor consenso y mejoramiento de la propuesta de Estatutos UTFSM.



Anexo 1

Aspectos a considerar de acuerdo con la experiencia de Reforma de Estatutos que desarrolla la Universidad de Concepción



La Universidad de Concepción (UdeC), en los documentos de la Comisión de Reforma CREUDEC, declara los siguientes aspectos como necesarios de considerar en su proceso de reforma:

- Armonización con la estructura administrativa y organizativa del funcionamiento actual de la Corporación y de la Universidad de Concepción.
- Adecuación al Sistema Nacional de Educación Superior en lo institucional y normativo.
- Separación de roles en la gobernanza, que garanticen el adecuado control y oposición de funciones.
- Abordaje de mecanismos estructurales para el resguardo, cuidado y atención de los intereses patrimoniales de la Corporación.
- Ampliación de la participación de quienes integran la Corporación a través de la creación de un nuevo órgano superior.
- Simplificación de los procesos y la forma de creación y disolución de estructuras universitarias.
- Profesionalización del rol del Directorio, definición de funciones y limitación de los períodos a un máximo de dos.
- Limitación de los procesos de cargos directivos superiores elegidos.
- Cambios en la regulación de quienes sean socios de la Corporación en sus roles y composición (categoría A y categoría B).
- Modernización del lenguaje usado por los Estatutos.

Adicionalmente, en respuesta a sugerencia originada en el primer taller de Consejeras/os, integrantes del Equipo Técnico del Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos se reunió con el Secretario General de la UdeC, Sr. Marcelo Troncoso Romero, quien amablemente transmitió su experiencia del proceso de reforma de Estatutos de la Universidad de Concepción.

A continuación, se resumen los principales elementos:

- La estructura de equipos que participaron en el proceso de reforma fue:
 - Una Comisión de Reforma CREUDEC (8 personas: 4 decanos representantes de grupos de facultades y 4 miembros del directorio). Esta comisión editó el documento final y es responsable de la propuesta.
 - Una Subcomisión Ejecutiva (integrada por representantes del área jurídica, de desarrollo estratégico, de comunicaciones, y otras áreas institucionales). Esta subcomisión diseña y da operatividad a las actividades, en consistencia con el plan de trabajo.
 - Una Subcomisión de Redacción (de conformación triestamental, 27 personas apróx.) - redacta según los insumos recibidos, entre éstos, incluyó las aspiraciones de la comunidad, conceptos y los lineamientos recogidos en las diferentes actividades.
 - Una Coordinación General, que veló porque las actividades se realizaran en tiempo y forma.
- De la estructura anterior, expone que las definiciones que no fueron totalmente comprendidas dentro del proceso correspondieron, principalmente a que:

- El texto propuesto por parte de la subcomisión de redacción formaría parte de los insumos a considerar por la Comisión de Reforma CREUDEC, sin ser vinculante.
 - La CREUDEC siguió trabajando en paralelo a la subcomisión de redacción, definiendo prioridades.
 - El texto que entregó la subcomisión de redacción debía pasar por un filtro de análisis normativo y jurídico, el cual, en la práctica, descartó parte de las propuestas redactadas.
 - La intervención de la asesoría jurídica y normativa dentro del proceso se realizó después del debate, levantamiento de ideas y de la entrega de la propuesta de Estatutos por parte de la comisión de redacción. Esto porque consideró más importante que el dialogo y la creación de propuesta por parte de la comunidad, antes del análisis técnico.
- Del trabajo que realizó CREUDEC, en paralelo a las otras subcomisiones, se valora las sesiones en que se escuchó la visión de diferentes rectores, contralores, secretarios generales, entre otras autoridades, contando de primera fuente, por parte de quienes en el día a día se ven limitados o bendecidos por los Estatutos vigentes, de las experiencias y sugerencias de mejora. Estas actividades fueron muy positivas porque, en general, la parte de la comunidad -por sus roles- tiene una visión parcial y, por tanto, en algunos casos sesgada de lo que es ser Universidad.
 - Actualmente, a mayo 2024, la versión propuesta de los Estatutos ha sido informada y validada por los órganos superiores (Consejo Académico), por lo que ahora se encuentra en actividades denominadas de Diálogo con las Facultades.
 - En su visión personal, a pesar de que son de los gobiernos más progresistas de la Universidad, han tenido que dejar ciertos temas de lado, uno de estos es la triestamentalidad. Pese a lo anterior, han logrado consagrar medidas intermedias como un “Órgano Consultivo Triestamental” que funcionó durante el Estallido y pandemia.
 - Algunos elementos a los que no han renunciado han sido: limitar la reelección del Rector (que hasta ahora es indefinida); incorporar los principios que dice la ley de Ed. Superior; oficializar las Vicerrectorías que, en la práctica, se crearon antes de esta reforma, y consagrar la votación de todos los profesores.
 - Una de las fórmulas utilizadas para lograr avanzar fue la de establecer artículos transitorios. Las cosas complicadas de definir como, por ejemplo, la ponderación del voto de los profesores según jerarquía, se derivaron a artículos transitorios, con un plazo fijo de 2 años para su cumplimiento y la posibilidad de que la rectoría decreta un nuevo plazo en función de los avances.
 - Del proceso, había expectativas de alta participación, sin embargo, en los hechos, se obtuvo baja participación de los estudiantes, por lo que se decidió incorporar la figura de los cabildos y de encuestas directas a los miembros de la comunidad universitaria.
 - Se realizaron actividades sucesivas de socialización, hitos y ceremonias, junto con programas de TV, para que la comunidad comprendiera de la mejor manera el proceso de actualización de sus Estatutos, sus alcances y la necesidad de hacer cambios ajustados a la normativa externa.

- De los diferentes aspectos sugiere considerar lo siguiente:
 - el proyecto universitario es de todos, por tanto, se recomienda no solo apelar a la autoridad de turno o figura del Rector (que en la UDEC símbolo muy fuerte -al ser una figura de reelección indefinida-). La reforma es una necesidad institucional y no de quienes están en el poder/gobierno del momento.
 - alcanzar un balance entre refundación o adecuación. La gente se asusta cuando ve demasiados cambios, la estrategia es llevar pocos cambios y sustanciales, lo demás es renunciable o asimilable a través de propuestas intermedias de acercamiento (ejemplo: el Órgano Consultivo Triestamental o la consagración de lo que en la práctica se hace).
 - los textos tienen que ser lo más claros posible (en particular se ha utilizado una cláusula general para señalar el uso de lenguaje inclusivo y no sexista para no detallar el/la, etc.).
 - considerar los procesos de elecciones, en especial de rectores. En el caso de la UDEC, se considera que el plano político podría desechar la propuesta actual en virtud de las diferentes las banderas que se levantan en cada campaña. Por lo anterior, la UDEC en un buen escenario, espera avanzar en los diálogos con facultades, presentar a los Órganos Superiores y llevar aprobación del Directorio a más tardar 2025 porque el año 2026 están programadas las elecciones.



Anexo 2
**Datos
complementarios
sobre la
participación en
Claustro Pleno
UTFSM 2024**



Conformación de grupos y auditorios

Mesas o grupos

	Proyectadas	Utilizadas	% de Conformación
Total	55*	34*	62%

* La conformación de mesas se proyectó con todos los miembros claustro: 426, más los invitados especiales.

Salas de Trabajo

	Proyectadas	Utilizadas	% de Conformación
Total	12	12	100%

Auditorios de Integración y Síntesis

	Proyectados	Utilizados	% de Conformación
Total	6	6	100%

Votaciones

Materia | 1. Elección Presidencia del Claustro

23/05

OPCIÓN	Resultados	
	Votos	% Según Asistentes
Félix Pizarro	147	50.43%
Claudio Dib Venturelli	120	41.31%
Blancos	1	0.34%
Sin Votar	23	7.92%
TOTAL	291	100,00%

Materia | 2. Votación de Ingreso

23/05

OPCIÓN	Resultados	
	Votos	% Según Asistentes
Separado	123	42.34%
Junto	149	51.29%
Blancos	1	0.34%
Sin Votar	18	6.02%
TOTAL	291	100,00%

Materia | 3. Ingreso invitados

23/05

OPCIÓN	Resultados	
	Votos	% Según Asistentes
A favor	196	66.84%
En contra	73	24.96%
Blancos	0	0.00%
Sin Votar	24	8.21%
TOTAL	293	100,00%

Materia | 5. Estatus de invitados - Desempate

23/05

OPCIÓN	Resultados	
	Votos	% Según Asistentes
Con derecho a voz	113.0	39.30%
Presencial	145.5	50.61%
Blancos	1.0	0.35%
Sin Votar	28.0	9.74%
TOTAL	287,5	100,00%

Materia | 6. Propuesta de Agenda

23/05

OPCIÓN	Resultados	
	Votos	% Según Asistentes
A favor	184,5	62.65%
En contra	89,0	30.22%
Blancos	1,0	0.34%
Sin Votar	20,0	6.79%
TOTAL	294,5	100,00%

Materia | 1. Validación de principio orientador

24/05

OPCIÓN	Resultados	
	Votos	% Según Asistentes
Apruebo	229,0	85.45%
Rechazo	15,0	5.60%
Blancos	0,0	0.00%
Sin Votar	24,0	8.96%
TOTAL	268,0	100,00%



Anexo 3
**Principales
resultados de la
Encuesta post
Claustro Pleno
UTFSM 2024**



La comisión organizadora, en su objetivo de mejora continua, desarrolla una encuesta a fin de identificar espacios de mejora, considerando la valoración y opinión de los integrantes del Claustro Pleno. En total, al cierre de la encuesta, responden 151 profesores/as pertenecientes al Claustro UTFSM.

De las 151 respuestas, 10 de éstas corresponden a profesores que no participan de la actividad aduciendo a condiciones de salud, otros compromisos, o interés y relevancia de la actividad en consideración con la duración del Claustro Pleno.

Por su parte, los resultados de quienes participan son los siguientes:

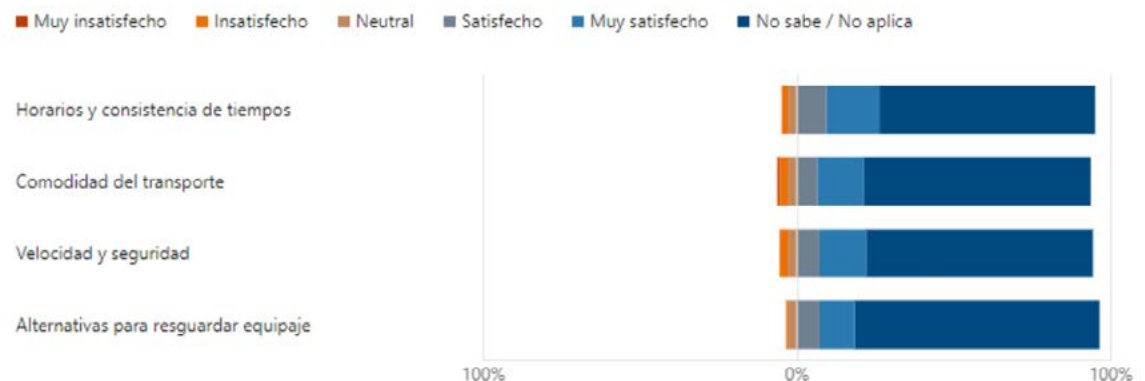
4. ¿Qué le pareció la información enviada antes del Claustro Pleno? (agenda propuesta, resumen ejecutivo e indicaciones generales)

[More Details](#)



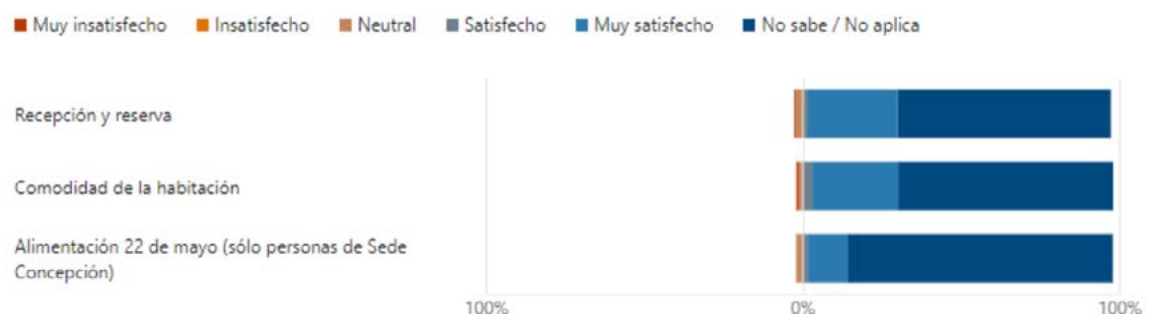
5. ¿Qué tan satisfecho/a está con la calidad del servicio de transporte externo? (aéreo y/o terrestre)

[More Details](#)



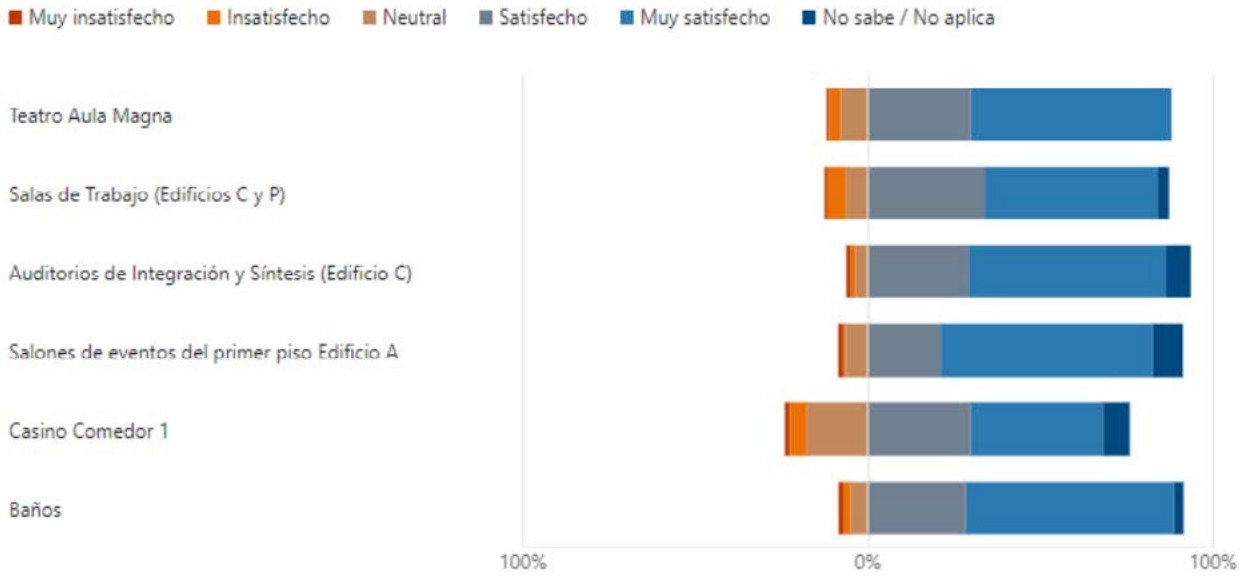
6. ¿Qué tan satisfecho/a está con la calidad del servicio de hospedaje entregado por Novotel?

[More Details](#)



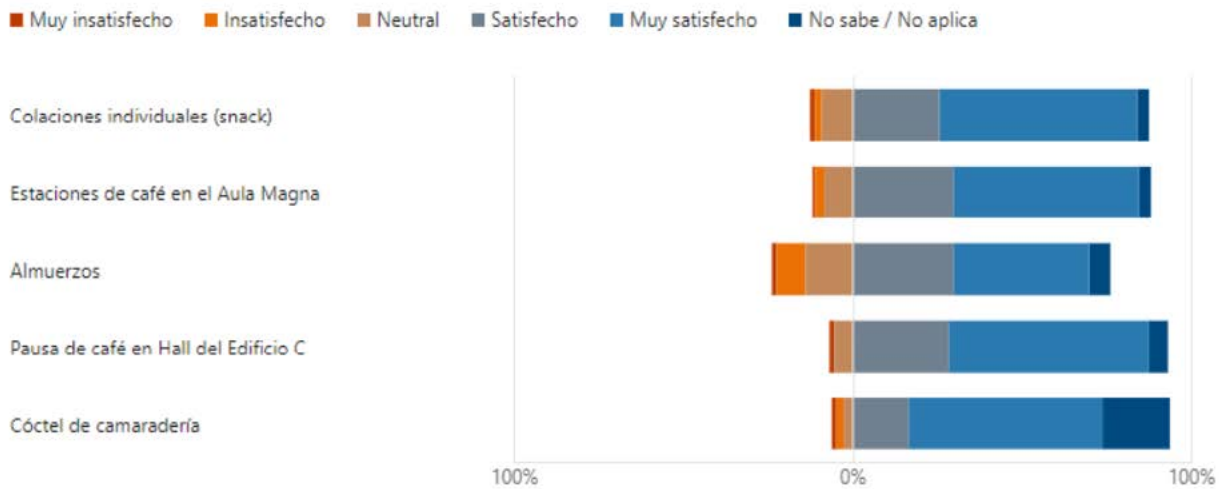
7. ¿Qué tan satisfecho/a está con los espacios utilizados para el Claustro Pleno?

[More Details](#)



8. ¿Qué tan satisfecho/a está con la calidad del servicio de alimentación entregado?

[More Details](#)



9. ¿Qué tan satisfecho/a está con el servicio de guardarropía en la custodia de la Biblioteca en Valparaíso?

[More Details](#)

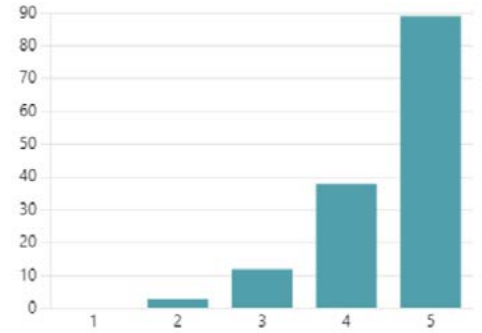


10. ¿Cómo evalúa el sistema de registro y acceso al Claustro Pleno?

[More Details](#)

[Insights](#)

4.50
Average Rating



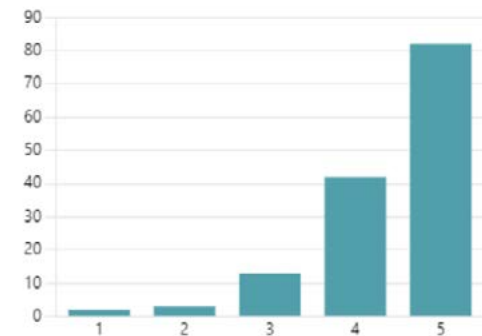
1: "Muy complicado", 2: "Complicado", 3: "Regular", 4: "Fácil" y 5: "Muy fácil".

11. ¿Cómo evalúa el sistema de votaciones de la empresa EVoting?

[More Details](#)

[Insights](#)

4.40
Average Rating



1: "Muy complicado", 2: "Complicado", 3: "Regular", 4: "Fácil" y 5: "Muy fácil".

12. ¿Tuvo problemas para emitir su votación?

[More Details](#)

[Insights](#)

No	101
Sí, por complejidad de la platafo...	1
Sí, por conexión a Internet	30
Sí, pero no sé el motivo	6
Other	4



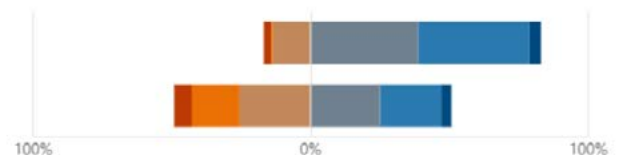
13. ¿Cómo evalúa la dinámica en las Salas de Trabajo dispuestas para la tarde del jueves 23 de mayo?

[More Details](#)

■ Muy insatisfecho
 ■ Insatisfecho
 ■ Neutral
 ■ Satisfecho
 ■ Muy satisfecho
 ■ No sabe / No aplica

Metodología de diálogo

Tiempo disponible



14. ¿Cómo evalúa la dinámica en los Auditorios de Integración y Síntesis dispuestos para la tarde del jueves 23 de mayo?

[More Details](#)

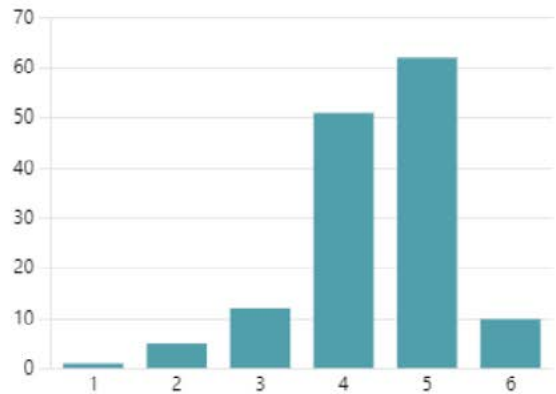


15. La metodología de conversación en Salas de Trabajo y Auditorios de Integración y Síntesis permitió que las personas pudieran expresar sus ideas

[More Details](#)

[Insights](#)

4.40
Average Rating



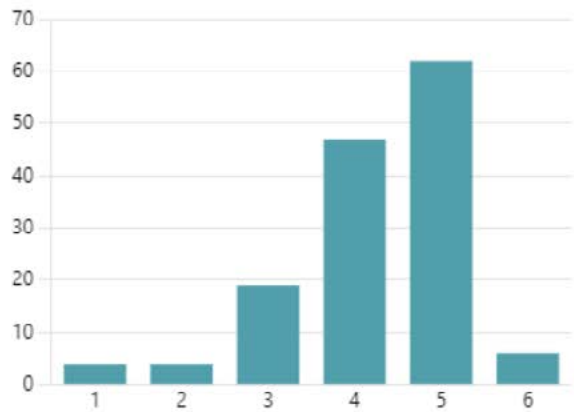
1: "Totalmente en desacuerdo", 2: "En desacuerdo", 3: "Ni de acuerdo ni en desacuerdo", 4: "De acuerdo", 5: "Totalmente de acuerdo", 6: "No sabe/ no aplica".

16. Contar con una propuesta de principio orientador y ejes temáticos facilitó la dinámica del Claustro Pleno

[More Details](#)

[Insights](#)

4.25
Average Rating



1: "Totalmente en desacuerdo", 2: "En desacuerdo", 3: "Ni de acuerdo ni en desacuerdo", 4: "De acuerdo", 5: "Totalmente de acuerdo", 6: "No sabe/ no aplica".

17. ¿Cree que algún aspecto de la metodología puede ser mejorado? Si es así, por favor, indíquenos sus sugerencias.

[More Details](#) **Insights**

25 respondents (**42%**) answered **tiempo** for this question.

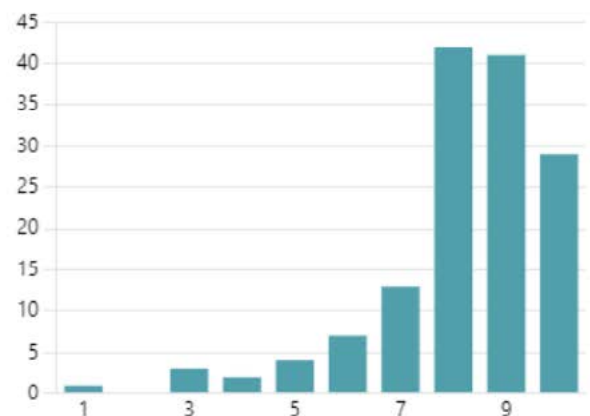


18. En términos generales, ¿cómo evalúa el Claustro Pleno ?

[More Details](#) Insights

8.21

Average Rating



1: nivel más bajo, a 10: nivel más alto.



Anexo 4
**Registro de
salida de Auditorios
de Integración
y Síntesis**



Resumen de trabajo: Mesas: 1 a 10

Fecha: 23/ Mayo/2024

Expositor: Sr. Oscar Orellana

Consensos:

Todos los cambios que se hagan con una mirada de agilidad, toma de decisiones más oportunas.

I. Territorio

- No hacer diferencia entre Campus y Sedes.
- Sedes y Campus deberían poder tener cierta autonomía.

Revisar la ley de educación y dar la “pelea” para plantear al ministerio como nos apoya en cumplir con nuestro mandato testamentario

II. Desarrollo de las Unidades Académicas y Docentes

No está clara la “figura” (facultades, decanatos, u otro), pero es relevante tener una estructura intermedia entre dptos. y autoridades. Esta estructura agrupe trabajo entre disciplinas similares, que entre sus roles coordine los procesos de formación integral desde TU hasta Doctorado.

Lo anterior permita avanzar en estandarización de procesos y agilidad en la toma de decisiones.

Se debe mejorar nuestra forma de articulación, para mostrar que somos una universidad diferenciada, y que responde fielmente al legado testamentario.

III. Estructura de gobierno universitario

- El Rector no debería ser parte de los Consejos
- Exista la figura de Rector y Prorector.
- Se requiere independencia de Contraloría General y Secretario General
- Creación de Vicerrectoría de IIE. y de Vinculación con el medio. Eventualmente otras Vicerrectorías.

IV. Consejo Académico y Normativo

- Avanzar en contar con un cuerpo colegiado unificado institucional, con representatividad de los emplazamientos.

VI. Profesores

- Unificación en la Carrera de profesores.

VII. Género, diversidad e inclusión

- Los temas de género e inclusión, deben ser parte del proceso. Se ha avanzado en estas materias, pero aún hay espacios que deben ser abordados con mayor intensidad. Considerar en los reglamentos de carrera académica- docente; en las variables de representabilidad.

No hay objeciones:

V. Triestamentalidad, pero se debe clarificar los niveles de participación y su alcance. Por algunas mesas no se observa como un tema prioritario.

Si es importante visibilidad la falta de representabilidad de cuerpo estudiantes a través de sus organizaciones.

No hay consenso:

- Elección de Director de Sede y Campus, si es un simple administrador o sea representante de quienes trabajan en ese emplazamiento (intereses particulares de cada lugar).

Tener presente y resguardar la profesionalización de cargos; de igual forma la burocratización (incorporación de capas).

Es importante tener claridad de cómo sigue el proceso de reforma, los niveles de participación.

Auditorio C225

1. Registre las principales opiniones sobre principio orientador propuesto por los cuerpos colegiados y rectoría, para conducir el proceso de actualización de Estatutos:
Principio Orientador: "Con el fin de fortalecer el logro de los propósitos institucionales y garantizar el desarrollo armónico de todos los emplazamientos es necesario actualizar los Estatutos en un proceso transparente, ágil y participativo"
Registro de opiniones
EXPOSICIONES • Grupo 11: Permite presentar los puntos sin mayor discusión, genera consenso sin divergencias, debe haber categorías neutras. NO hay divergencias con el principio orientador. • Grupo 12: están de acuerdo. • Grupo 13: mesa con diferencia de opiniones en muchos aspectos. Están de acuerdo con el principio orientador, que sea respetuoso, amable y empático. • Grupo 15: inquietud del proceso que va a ocurrir, priorizar y tenerlos en serio, o grupas de cosas que tengan algo en común, desde las más simples a las más complejas, acreditación va a preguntar por resultados de implementación y evidencias, es decir, todo tiene carácter de urgencia. Concuerden con la frase, no todo al tiro sino ir de a poco, todo esto para la acreditación. • Grupo 16: - • Grupo 17:
CONVERSACIÓN PLENARIA En su operatividad, es necesario definir pocas materias, para avanzar de manera ágil, participativa y transparente. Se debe estar preparado para cosas no menores. Arreglar los estatutos cada dos años, de a poquito, y con mesas de trabajo más pequeñas, es más cómodo para que todos participen. No es fácil pararse en un claustro frente a un micrófono y opinar. La forma en que se hacen las cosas, la comunicación y el diálogo, en un ámbito profesional, poner en la mesa el bien común de la institución y no tomar las opiniones en forma personal, es decir, ser empáticos y trabajar colaborativamente, caminar hacia un objetivo en común, flexibilizar y escuchar al resto. Hoy se pierde tiempo en la discusión de los que cada uno cree y no en el bien común. Velar por una sana convivencia, en forma respetuosa. Existe un ambiente de desconfianza, pues han pasado cosas, son las condiciones de contorno. Este ejercicio ayuda a construir confianzas. Y además, facilitan los pasos siguientes, las metodologías de trabajo que permitan agilizar, ir sembrando para seguir construyendo.

2. Registre las principales opiniones respecto a los énfasis de cada materia y/o temas complementarios

EXPOSICIONES

- Grupo 11: emplazamiento debe ser nombre neutro con dirección autónoma, unidad de departamento (no académico ni docente), disciplinas articuladas con un coordinador para todos los emplazamientos, el rector no debe estar en todos los consejos, el contralor debe estar en los estatutos, las nuevas Vicerrectorías considerarlo en los estatutos pero sujeto a un voto calificado del CS con alto quorum, CNS y Comisión Mixta comité técnico con experiencia, regular voto en cuanto al peso y representativo de la votación, género no tiene mayor.
- Grupo 12: gobernanza composición modificada considerando temas territoriales y particularidades de cada campus y sede. Profesionalizar los consejos, recursos de operación, tener asesores, deben estar conectados con el quehacer institucional. Organización: discusión qué es una sede y qué es un campus, lo cual es problemático tener un departamento.....que los depto. tengan sus directores independiente de la localización, que no sean un brazo de Casa Central, se propone deptos locales con estructura de coordinación,
- Grupo 13: universidad única en su forma de operar (formación desde TU a Doctorados), por tanto, se tiene una esencia generada en muchos años, generar una homogeneidad no es tan real, lo cual se ve positivo porque los hace únicos, ser minimalistas en los que hacemos. Hacer modificaciones a los estatutos puede traer problemas a ser ágiles. Riesgo de perder riquezas y roles distintos que se tienen en cada emplazamiento. Se entiende la necesidad, pero la letra chica será difícil llegar a consenso, se sugiere ser minimalistas en la actualización de estatutos, ir mejorando progresivamente que nos permite ir formado y modificando el proceder, hay un riesgo de tratar de hacer todo de una, no hay una opinión consensuada, la ppt refleja los números de acuerdo en cada materia.
- Grupo 15: territorio no es válido, agrupar áreas comunes que tiene como consecuencia la estandarización de carreras (másteres), profesores (docentes y académicos) tienen el mismo cv normalizado y tienen distintos tratos, producto de lo que ocurre en el país y región, debe ser doctor para responder a la acreditación pero no tiene los espacios de desarrollo, una sola orgánica que tome las decisiones. Responder a la acreditación?! Hay que discutir que queremos como Institución.
- Grupo 16: Se priorizan 4 materias de las 7. Las más relevantes para abordarlas en un primer momento: territorio solo una denominación o nombre y con directores elegidos por los pares de cada emplazamiento, carrera académica docente unificada, el ejecutivo y legislativo deben ser independientes y autónomos. Solo un consejo representativo. Comisión que siga trabajando debe ser elegida democráticamente con representantes de todos los emplazamientos.
- Grupo 17: carrera profes diversificada en focos y objetivos, sería bueno que sea una carrera flexible para que los profes puedan decidir si se enfocan a la docencia, investigación, administración y/o extensión (los porcentajes de dedicación), es decir, enfoque hacia las personas según sus fortalezas. Se propone carrera más diversificada. Los investigadores hoy no tienen carga docente. Territorio: buscar la mejor figura entre sede o campus y elegir una. Permitir dictar todas las carreras en cualquier emplazamiento geográfico. VRA y VREA no deben centralizar tantas funciones/atribuciones del día a día. Descentralizar las decisiones económicas. Triestamentalidad es deseable pero no es el momento. Agregar vicerrectoría de investigación y vinculación.

CONVERSACIÓN PLENARIA

- Facultad/escuela: integración jerárquica no de escuela.
- Concepto de escuela horizontal, el director debe tener la atribución de viajar a todos las locaciones/estamentos.
- Escuela: articulación del técnico al postgrado, agrupar carreras y/o disciplinar y así eliminar el concepto regional (División regional), trae como consecuencia la estandarización de programas (Carreras).
- Líneas de especialización, movilidad de estudiantes entre las distintas locaciones. La independencia de los departamentos es muy positiva.
- A nivel nacional, Chile tiende a la descentralización, lo que haría mal no tener un director en una locación.
- Desarrollo armónico, empatía, campus y sedes marcan diferencias, al igual que los distintos niveles formativos y regiones. Los estatutos deberían apuntar a avanzar en forma paralela.
- Las voluntades deben existir para poder avanzar. Carreras técnicas y profesionales, académicos y docentes se complementan, lo cual abrió susceptibilidades. Si se quiere avanzar y llegar a consenso, hay que mirar el fondo para avanzar. La carrera docente es un plus, la carrera académica quizás tiene problemas, un docente accede más rápido a altos niveles jerárquicos versus un académico. La idea no es generar divisiones entre los pares (académicos-docentes).
- Generar las confianzas, imponer los grupos no gusta, el proceso debe ser participativo. Cómo se va a armar la comisión (un representante de cada emplazamiento con sus particularidades y que no haya un castigo en su carrera académica docente por haber participado en la comisión y no haber postulados a proyectos), priorizar y trabajar. Ver cómo funciona la institución, hoy no corresponde el funcionamiento que era bueno hace 50 años, poner las bases de como se va a armar el funcionamiento para ir definiendo temas más puntuales.
- Discusión participativa para que el proceso sea exitoso, el ambiente de desconfianza no contribuye, hay que erradicarlo para llegar al éxito.
- Las nuevas vicerrectorías son los pilares para acreditación, ayuda a que existan más personas disponibles en esas áreas para su desarrollo, y también así fortalecerlos (pilares de Investigación y VcM). Transmitir que significa vincularse con el medio. Y como pueden ayudar a los departamentos a desarrollar la vinculación.
- La definición de vinculación con el medio y sus funciones deberían estar en la Vicerrectoría.
- La Universidad a qué apunta en la vinculación con el medio. No existe un manual, no hay estructura. La vicerrectoría podría fortalecer y esclarecer funciones.
- VRA lidera estas direcciones generales, con la VRIIP se le pueden quitar responsabilidades/funciones.

1. Registre las principales opiniones sobre principio orientador propuesto por los cuerpos colegiados y rectoría, para conducir el proceso de actualización de Estatutos:

Principio Orientador:

“Con el fin de fortalecer el logro de los propósitos institucionales y garantizar el desarrollo armónico de todos los emplazamientos es necesario actualizar los Estatutos en un proceso transparente, ágil y participativo”

Registro de opiniones

EXPOSICIONES

Todos de acuerdo con que se deben actualizar los estatutos.

2. Registre las principales opiniones respecto a los énfasis de cada materia y/o temas complementarios

EXPOSICIONES

CONVERSACIÓN PLENARIA

I. Territorialidad:

Acuerdos:

- Única denominación de emplazamiento.
- Garantizar un grado de autonomía para lograr el desarrollo armónico y homogéneo de los emplazamiento
- Misma forma de gobierno

Conversación:

Desarrollo armónico de todos los emplazamientos, si es centralizado no es armónico.

Autonomía en ciertos puntos, sobre todo en requerimientos propios del campus.

Todos desean que sean iguales menos un grupo. Una única forma de gobierno, donde se pueda elegir director de emplazamiento de forma democrática o a través de un consejo, lo anterior, depende de las funciones que tenga si es de representante y que sea una única denominación. Emplazamientos con cierto grado de autonomía, teniendo presenta que tiene riesgos y ventajas. Recursos e infraestructura

La idea no es convertirse en una entidad politizada, donde haya problemas de financiamiento.

Agilidad con que se gestiona la institución, al tener directores designados se garantiza. Al centralizar se des-agiliza y se pierde la comunicación y permite los acuerdos con aquellos que se tiene diferencias. Depende del estilo y modelo de gobernanza que se elija es cual conviene.

No debería ser tan robusto el cambio de estatutos, debería ser más simple y comprometernos con lo simple. Y lo que no se llegue a acuerdo se realice a través de reglamentos.

Estatutos minimalistas.

Facultades: Antes había dos una de ciencias y una de ingeniería. Pero eran otros tiempos, no hay que tener miedo a proponer una facultad como capa intermedia. El tenor del VRA de turno impulsa iniciativas, ya sea la docencia o investigación, y no debería ser así.

II. Recurso Humano académico y docente:

Acuerdos:

Carrera de profesor única y roles flexibles que reconozca potencialidades

Conversación

Reconocer el aporte y roles de los profesores

III. Desarrollo de unidades académicas y docentes

Acuerdos:

Conversación

IV. Género, diversidad e inclusión

Acuerdos:

Promover inclusión armónica

Conversación

Parte estatutaria debería declarar como principios la parte de la inclusión y la no exclusión. Hay que definir si se debe indicar la reducción de brechas de género.

No está bien realizar discriminación positiva para las mujeres y se debe transparentar.

Declarar que no hay espacio de discriminación dentro de la Universidad.

Hay que tener ojo y no dejar tan explícito porque pueden llegar a demandas por no cumplimiento, por ejemplo el tema de inclusión a personas con dificultades de movilidad.

V. Triestamentalidad

Acuerdos:

Sin acuerdos

Conversación

No se alcanzó a conversar. Es importante avanzar pero el cómo es difícil de ver.

Presentaciones:

- Grupo 24:

General: Los temas eran varios y poco tiempo para analizar y que se diera una discusión.

Territorio: Se acuerda que es un elemento principal y debe ser modificado en el estatuto, ya que limita el desarrollo de la actividad académica y se desea modificar para que esto se pueda desarrollar.

La universidad debería ser solo una en cada emplazamiento y el deseo es llegar al concepto de universidad nacional con la complejidad que eso presenta. Surge el concepto de ser iguales, tanto en oportunidades y recursos.

Estructura de gobierno: no se analizó. Pero se habló sobre la forma de gobernanza si se cambian lo referido al territorio, hay más que una posibilidad no solo democrática. Sistema de votos es una debilidad.

- Grupo 28:
Clara división entre opiniones de las sedes y campus.

Territorio: Hay un consenso de tener una única denominación. Donde se puedan dar todos los grados académicos.

Flexibilización del tema departamental. No hay consenso con este punto.

Revisar estructura de gobierno: hay consenso. Sobre todo en el tema de cargos claves como contralor.

Revisión de composición de cuerpos colegiados: hay consenso

garantía de carrera académica y docentes: problema que se identifica para que haya flexibilidad para pasar de una carrera a otra. Tener un estatuto que garantice que los profesores avancen en sus respectivas carreras.

Inclusión: no avanza. Hay unanimidad de generar más espacios.

Mantener: carácter regional ya que es de carácter nacional.

Necesario de actualización: de acuerdo con lo planteado con la comisión

Deseable ajustar: de acuerdo con lo planteado con la comisión

- Grupo 25:
Crecimiento de la USM: diferencias en gestión, carreras en sedes que son las mismas con departamentos que no conversan. Trae problemas en la acreditación y coordinación en la evaluación, sobre todo en Santiago sobre casa central

Territorialidad:

Diferentes categorías de profesores: académicos en campus y sedes y docentes en campus y sedes con diferentes escalas de remuneración y posibilidades de desarrollo. Categoría de profesor que tome distintos perfiles, donde el director/comité regule los diferentes perfiles de los profesores. Que sean los necesarios para crecer.

Administración central debe ser electo o designado.

Falta un modelo que incentive a los profesores.

Necesario actualiza: promoción, rol, carrera de profesores.

Territorio: tener gobernanzas homogéneas pero no necesariamente espejo de oferta académica.

Estructura de gobierno: coordinación de la oferta docente.

Desarrollo de unidades: autonomía de gestión y desarrollo y responsable con el entorno.

- Grupo 20:

Tema VII: género, diversidad e inclusión: hay que apoyar la carrera académica y docente para las mujeres, por ser atingente. Debe ir complementado con políticas. Se debe desarrollar como universidad por la falta de capital humano para el país. Las políticas deben ir en ese sentido desde el inicio con las estudiantes destacadas y deben ser potenciadas.

Tema I: Territorialidad: Descentralización del poder a través de la elección de autoridades locales. Aporta a la democracia. La Universidad sea homogénea en conjunto con la elección de sus representantes.

Representación de todas las localidades en todas las comisiones, consejos administrativos y académicos de la USM. Sede concepción debe contar con representante en el consejo superior.

Rectoría no debiese tener representante en el consejo superior, debe separar y responsabilidades separadas.

Estructura de facultados o departamentos es un desafío para los estatutos para que sea homogéneo a nivel nacional y que sea más fácil de evaluación externa.

Tema VI: flexibilidad de carrera, caminos de desarrollo laboral pero no solos enfocados en carreras académicas y docentes, podría haber carrera profesional para personas con experiencia en la industria. Generando indicadores que velen por la calidad, definiendo roles que sean flexibles, para generar oportunidades.

Tema II: Principios orientadores:

Desarrollar de forma homogénea todos los emplazamientos.

Asegurar desarrollo académico y docente incluyendo temas de género.

- Grupo 21:

Territorialidad:

Necesario uniformidad de nombres de sedes y campus, dejando en evidencia las diferencias.

Campus si bien son extensiones son muy diferentes

Diferencias carreras académica y docentes y se debe ser un ente más competitivo

Emplazamientos generan las diferencias de carreras.

Sector productivo exige un ordenamiento.

Mantener: orientación asociada a la organiza y que tengan diferencia entre sí.

Actualizar: fortalecer según área de desarrollo donde se establezca gobernanza tanto de sedes y campus para ser eficientes.

Ajustar: gobernanza y la independencias de decisiones al quehacer de las unidades académicas y docentes.

Desarrollo de las unidades académicas y docentes donde hay brechas por las mismas funciones, es importante definir roles. Establecer modelo de potencialidad de los profesionales según área donde se puedan desempeñar.

Mejorar rol de jefe de carrera y reconocer esa actividad.

El financiamiento dese estar en el plan de desarrollo de los profesores.

Mantener: roles de académicos y docentes. Generar movilidad.

Actualizar: rigidez de movilidad de académicos y docentes

Ajustar: respetar contrato y habilidades. Unificar criterios de asignación de recursos de capacitación. Y comunicación efectiva, ya que hay un problema para generar ascensos o movilidad de las carreras académicas y docentes.

- Grupo 22:
Grupos pequeños funciona.

Territorialidad: terminología común es adecuado. Nos gusta sedes por como se utiliza en Chile y en la CNA.

Gobernanzas autónomas.

Desarrollo unidades: problemas de trabajos aislados con los departamentos, aunque en los estatutos se indican que son los centros. Fusión de departamento o tener facultades o algo mixto. Si no funcionó antes no quiere decir que ahora no. Distribución de los recursos y poder.

Triestamentalidad: participación de funcionarios es unánime, con derecho a voto tiene mucho

sentido con alguna cuota que no quedo propuesta. Los estudiantes no con voto pero sin con participación, ya que es responsable con la labor educativa.

Plan estratégico como un desarrollo por sedes y campus de infraestructura Universidad.

Principio orientador:

Si se deben hacer. Aunque hubo dudas pero se entiende la intención de mejorar

Dificultad: nivel de confianza que tiene la comunidad.

Transparente debe tener registros, actas

Ágil debe haber inyección de recursos

Participativos: debe haber compromisos y si es participativo es transparente. Todos deben incluir tópicos de interés. Debería haber encuestas para levantar temas.

Orientadores: debe a ver un marco mínimo que se debería cumplir e ir aprobando por partes.

Auditorio C227

EXPOSICION DEL TRABAJO PREVIO

Habla un/a representante por mesa:

Mesa 34:

Sobre el principio orientador a 2 grandes observaciones. 1 ¿cuáles son los principios orientadores?; y 2) pasar el foco de los emplazamientos a las personas. Se registra una propuesta de nueva redacción.

La reforma de estatutos no puede tratarse en una única instancia sino en un proceso.

Se habla de la estructura, pero el foco debiese estar en el proceso: se propone como hilo conductor el rediseño de la estructura organizacional para redistribuir el poder. Pasando por cosas como la triestamentalidad.

Rediseñar los estatutos reflexionando los principios de los estatutos actuales. Es problemático que hasta ahora no propicien la diversidad y la eliminación de la discriminación de género dentro de la universidad.

Valorar la multidisciplinariedad. La división actual de departamentos podría modificarse para abordar colaborativamente los problemas de la sociedad de hoy.

Mesa 36 y 37

2 comentarios: 1) los propósitos institucionales debiesen mencionarse de manera explícita; 2) no se entiende qué es un proceso ágil (cuando se propuso hacer un proceso transparente, ágil y participativo).

Puntos comunes:

Territorio: denominación única para lo que hoy son sedes y campus.

Integración de materias en el ciclo común: matemáticas, física, deportes t humanidades.

Integración de áreas docentes para fomentar el trabajo interdisciplinario, pueden aprovecharse los centros de investigación para ello.

Abordar el concejo académico.

Votación de los estatutos: debiesen votarse uno por uno y no el documento conjunto.

Conviene mantener la estructura departamental.

Mantener carrera docente porque favorece la especialización, pero deben tomarse medidas para equipararla con la carrera funcionaria.

Mesa 30 a 33:

De las 7 materias identificadas como prioritarias lo prioritario para su discusión fue la estructura de gobierno universitario:

Rector no debería participar, votar o al menos no ser citado por el consejo superior para dicha instancia.

Contraloría debiese ser entidad autónoma, así como la Secretaría General.

Mesa 38 a 41:

Se enfocaron en los siguientes temas:

Departamentos actuales: considerar posibilidad de disgregar departamentos bajo condición de que exista necesidad, porque hay casos en que es necesario, pero no son todos.

En niveles formativos evaluar la posibilidad de volver a crear colegios técnicos.

Democratización del territorio, crecimiento homogéneo: hay contradicción con la elección de director de sede, que entrega una visión más fresca, pero cuando no es de la misma línea de rectoría se produce un impedimento de avanzar en actividades académicas.

Mesa 39:

Reflexionaron a partir de los principios testamentarios y tuvieron los siguientes puntos en común:

Importante actualizar la estructura, definición de profesores y territorialidad.

Unificar en un único consejo con integrantes de todo lo que hoy son campus y sedes.

Sobre carga administrativa y flexibilidad de moverse entre carreras

Armonizar carrera.

Hay que revisar la gobernanza territorial.

Tampoco saben cómo se define agilidad en el principio orientador.

DISCUSION

Palabras:

¿Cómo participa el claustro de la redacción de los nuevos estatutos?

El principio orientador debe incorporar los temas urgentes de resolver, al menos dejar constancia de que los hay.

Hay temas que subsumen otros y tocarlos hace caer consecuencias sobre ellos: por eso lo central es abordar la estructura de gobierno.

Una universidad se caracteriza por el desarrollo armónico de su comunidad, cuya consecuencia es en parte territorial.

No hay coordinador de asignaturas en todos los emplazamientos, es un ejemplo de falta de recursos humanos y oportunidades, lo que constituye una discriminación a las sedes con respecto a los campus.

Quienes convocaron a este claustro debiesen tener claro el por qué es necesario el cambio con respecto a los emplazamientos y entonces decirlo claramente a quienes aquí participan.

Se responde que desde el consejo superior se presentan las preocupaciones en esta instancia y una es la falta de agilidad para hacer reformas de acuerdo a las demandas del entorno educativo.

No hay que priorizar los rankings como criterio para hacer reformas.

Es un riesgo que el principio orientador incluya la palabra “participativo”, ya que realmente el claustro no está de acuerdo con que participe toda la comunidad universitaria.

El contexto externo de la universidad requiere un cambio de estatutos, manteniendo el legado

fundador, pero adecuándonos a los nuevos tiempos.

No tenemos claridad metodológica ni de nada para esta discusión en el auditorio, pasa el tiempo y no avanzamos a nada.

Todo esto es un excelente ejercicio para entrenar comunicación. Es una manera de ensayar la forma de tomar acuerdos.

se proyectan las 7 materias en la pantalla principal para conversar sobre ellas

Es un riesgo que el principio orientador incluya la palabra “participativo”, ya que realmente el claustro no está de acuerdo con que participe toda la comunidad universitaria.

Es un riesgo que el principio orientador incluya la palabra “participativo”, ya que realmente el claustro no está de acuerdo con que participe toda la comunidad universitaria.

Se propone que el viernes el claustro proponga un plazo para la aprobación o rechazo de una propuesta de nuevos estatutos.

Se propone dejar fuera la triestamentalidad de la discusión porque es un tema un tanto ajeno a las demás materias.

Son muchas materias como para proponer cambiarlas todas al mismo tiempo, proponer una reforma así incrementa la posibilidad de que se rechace el todo por una pequeña parte. Mejor ir reformando tema por tema. Por ejemplo, la materia VII puede entrapar una aprobación general si se establecen cuotas de género para puestos donde es muy difícil encontrar una mujer.

Conviene tener en mente el riesgo que tiene no modificar los estatutos, hoy estamos perdiendo presupuesto y buenos académicos. Por otro lado, la acreditación también considera que reformas de este tipo hayan mejorado resultados, por lo tanto, estamos contra el tiempo también en ese sentido.

SÍNTESIS DE ACUERDOS

La estructura de gobierno universitaria debe ser reformada.

Se acuerda que este auditorio se pronunciará a favor de reformar solo sobre las materias de 1) estructura de gobierno universitario y 2) territorialidad.

Debe revisarse el final de la frase del principio orientador: “transparente, ágil y participativo”.

1. Registre las principales opiniones sobre principio orientador propuesto por los cuerpos colegiados y rectoría, para conducir el proceso de actualización de Estatutos:
Principio Orientador: "Con el fin de fortalecer el logro de los propósitos institucionales y garantizar el desarrollo armónico de todos los emplazamientos es necesario actualizar los Estatutos en un proceso transparente, ágil y participativo"
Registro de opiniones
EXPOSICIONES • MESA 41: La mesa considera necesario hacer el cambio de estatutos de acuerdo a principios que se definieron durante la mañana de hoy jueves 23 de mayo, de manera operativa, transparente, informada y ágil, pero siempre de manera reflexiva; Transparente implica que simplemente se deje la información para que sea estudiada por los profesores; Informado es más que transparente, es hacer la labor de que estén informados; Ágil significa que no es a la rápida, se deben tomar decisiones sin trabar; Participativo significa definir el método adecuado para que sea participativo sin la necesidad de tener otro claustro. • MESA 40: si bien no alcanzaron a revisar el principio orientador, la conversación que se tuvo parece indicar que hay consenso para que se realicen los cambios de estatutos, pero dejar claro que no se alcanzó a discutir. • MESA 48: tuvieron mucha discusión y no abarcaron todos los temas, pero intuye que el consenso habría sido de actualizar los estatutos. • MESA 47: la mesa discutió cada punto y consideran que la propuesta es sensata, están de acuerdo con el principio orientador; creen que el cambio de estatutos no es una imposición sino una necesidad que se debe resolver raudamente, y en un año más debiese estar resuelto, porque se reconoce como mesa que el tema de las dimensiones que son urgentes son fundamentales para la acreditación y se debe tener 7 años no sólo por el prestigio sino también por temas presupuestarios. Que participen representantes de todos los estamentos, que sea representativo y ágil, en no más de un año. Necesitamos agilidad, porque la competencia está pasando por el lado y se debe corregir. • MESA 45: Si se llega a modificar algo, que no sea escrito en piedra sino más bien dinámico, como ocurre en otras universidades, para que no nos lamentemos y volver atrás sobre la marcha, sino ir en una transición sana, metódicos, resolutivos y lleguemos a definir bien los estatutos.

2. Registre las principales opiniones respecto a los énfasis de cada materia y/o temas complementarios

EXPOSICIONES

TEMA I: TERRITORIO:

MESA 41: los estatutos no debieran limitar la especialización en el sentido de que se pueda decidir crear nuevas carreras y el crecimiento del territorio, supervisando la calidad.

Se plantea la necesidad de tener una figura intermedia que esté a cargo tanto de la gestión operativa de administración del territorio como de la parte académica, que cumpla ambas funciones de manera integrada.

Por otro lado, la conveniencia de simplificar el concepto de sedes o campus porque actualmente tenemos sedes entonces se plantea unificar el concepto, modificar en vez de campus y sedes, tener casa central y sedes, porque casa central y campus son lo mismo.

Se planteó el exceso de centralización y se discutió que hay un tema de centralización, cultural más allá de la Universidad, donde se concentran los mejores puntajes en la RM y eso limita la expansión de los territorios. El estatuto no debiera limitar esa expansión territorial.

Considerar tener, además, un campus virtual.

MESA 48: las diferencias entre los emplazamientos como campus y sedes debe cambiar y se debe pensar en un único emplazamiento. Ningún campus se debe limitar al desarrollo de otro emplazamiento, y en los estatutos debe quedar claro que cada territorio debe velar por su crecimiento y no limitarse por otros.

MESA 47: el tema de campus y sede debe resolverse rápidamente.

MESA 45: Hay que despejar dudas con respecto a lo que es sedes/campus, elegir una o la otra, despejar esta incertidumbre porque hay campus que están creando carreras y no está quedando claro en los estatutos. Definir esto bien. Cada una de estas unidades, campus o sedes, sean ágiles, resolutivas, con una gobernanza en el marco del cuerpo central de la Universidad pero que puedan resolver rápidamente casos que sean para dar solución a un tema académico o a un tema más estudiantil o a otras áreas dentro de la Universidad, de manera ágil.

TEMA II: DESARROLLO DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y DOCENTES:

MESA 48: Para la mesa, los Departamentos son las unidades que desarrollan las disciplinas y debe mantenerse. Cada Departamento tiene una identidad con una disciplina y a cada uno le interesa desarrollarla, es la unidad de organización, pero si hay una Vicerrectoría que debe relacionarse con 28 Departamentos, no tiene mucho sentido organizacional, pero de alguna manera es necesario potenciar la organización entre disciplinas, y genera un poco de desconfianza por el tema de la pérdida de autonomía, y esa instancia intermedia llevará realmente los intereses de cada uno de los Departamentos. Señalan que se debe resguardar la representación de los distintos Departamentos y los distintos pesos que cada uno tendría.

MESA 45: hay que mantener el legado de don Federico Santa María, de ir desde las carreras técnicas hasta las ingenierías y seguir ese marco como referencia, pero no por eso imposibilitar que las unidades puedan tener algún desarrollo entre unidades docentes o académicas y despejar esas dudas; académicas o docentes. Se dio esta discusión y si se quedan ambas, se deben definir y deben ser flexibles para que tengan mayor agilidad para la toma de decisiones y desarrollarse dentro de las unidades.

TEMA III: ESTRUCTURA DE GOBIERNO UNIVERSITARIO:

MESA 41: la mesa considera que no es factible, que es inapropiado separar al Rector del Consejo Superior. De todas maneras, se plantea equilibrar el poder, dar más independencia ante algunas funciones, mayor poder de toma de decisiones.

Se plantea que quien determina los temas en el Consejo Superior podría tener mayor participación en el consejo y en el claustro.

Se plantea incluir la posibilidad de nuevas Vicerrectorías, dejando flexibilidad para esa creación y que no se vea limitada, por ejemplo, la Vicerrectoría de I+d+i+e.

MESA 40: La mesa señala que hace falta una estructura que agilice la toma de decisiones, y las discusiones iban en torno a la creación de facultades o escuelas independiente de las unidades por emplazamiento.

MESA 48: el quehacer de la Universidad ha crecido mucho en los últimos años y es necesario crear las vicerrectorías que le permitan un buen funcionamiento.

TEMA IV: CONSEJO ACADÉMICO Y NORMATIVO:

MESA 48: se llegó al consenso de que es necesario unificar ambos cuerpos y de alguna manera tener una instancia única, más grande, incorporando políticas de aseguramiento de la calidad.

TEMA V: TRIESTAMENTALIDAD:

MESA 41: Plantean promover la triestamentalidad, resguardando el uso político y de grupos de interés, que de alguna manera puedan tender a dominar la agenda de la Universidad desviándola de su quehacer, que es la academia, la investigación y la extensión.

MESA 40: En la mesa hubo diferencias de opinión en la forma, pero el consenso en el fondo es que se debe dar más participación a los estamentos de manera permanente para la votación de autoridades unipersonales y en el Consejo Superior. Podría haber criterios de validación para la votación, como antigüedad, entre otros, y no se podría elegir autoridades de otros estamentos, como el Rector.

MESA 48: La incorporación de los estudiantes y funcionarios debe ser de manera formal, que exista representatividad, quorum y estaría pendiente las ponderaciones de cada uno de ellos en las distintas elecciones.

MESA 47: hay representantes de los tres estamentos actualmente, funcionarios, alumnos y profesores, pero el foco está en no solamente la voz sino también el voto, y en ese sentido el voto de los funcionarios les hace sentido, pero en el caso de los alumnos el consenso es que no es necesario, porque son aves de paso y darles ese poder, aunque tengan un porcentaje menor, les complica como mesa.

MESA 45: fue un tema álgido en la mesa, porque si cuesta ponerse de acuerdo entre profesores, será complejo hacerlo con estudiantes y funcionarios, pero si se debe formalizar la participación como esta hoy en día, con una característica de voto, pero habría que conversarlo porque no fue un tema resolutorio en la mesa, fue complejo, y los estudiantes, que son quienes hacen sentido a nuestra vocación como profesores, ya tienen su participación y se debe visualizar lo que pueda aparecer porque por ley los estudiantes tienen participación, pero podrían aparecer otras cosas más adelante.

TEMA VI: PROFESORES:

MESA 40: la mesa se dio cuenta de que tener carrera académica y carrera docente, por separado, tiene una lógica muy rígida y que debe flexibilizarse. El consenso es que se debe aspirar a tener una carrera única, que se ofrezca flexibilidad a intereses de profesores y departamentos, donde se pueda dar mayor énfasis a los intereses del profesor, de manera organizada y discutiendo previamente con el departamento y sus necesidades. Transitar a una carrera única requiere de análisis porque hay diferencias en la escala de remuneraciones, y si fuese sólo una única carrera, no se sabe si la Universidad podría permitirse tener sólo una o llevar ambas por un tiempo hasta tener el decantamiento natural que implica. Consideran que es una aspiración válida y que se debiese entrar en los estatutos.

MESA 48: No se alcanzó a conversar de los profesores, solo se conversó si era necesario contratar Doctores en las sedes para investigaciones o si la vasta experiencia de un profesor es suficiente; se armó una discusión interesante pero no se consensuó nada al respecto.

MESA 47: hay que sincerar las carreras, hay académicos que tienen un rol más docente o docentes con rol más académico, es un tema a discutir. Se compartieron experiencias donde “lamentablemente” hay colegas que sienten un trato despectivo por las jerarquías que tienen o entre carreras, específicamente hacia los docentes desde los académicos y se ven imposibilitados de tomar decisiones, no les responden los correos, etc., la situación no debe ocurrir y se debe definir una nueva carrera o sincerar estas carreras.

MESA 45: Se debe llegar a un consenso porque hay académicos que son más docentes y docentes que son más académicos, se debe despejar estas inquietudes que están en los campus y sedes.

TEMA VII: GÉNERO, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN:

MESA 41: La mesa concluyó que no debe ser incluido en los estatutos porque actualmente no se impide la implementación de cuotas. Para ellos este tema va más allá de un tema cultural del país y que en 20 años más puede que no sea necesario; no se considera pertinente y podría ser contraproducente.

MESA 47: Estamos al debe como institución pero que impere la meritocracia en el tema.

MESA 45: se están dando estas oportunidades de género en las unidades, se debe seguir incentivando, se debe seguir reforzando estos temas, ha habido talleres y charlas y por ese camino vamos bien, pero se debe seguir reforzando.

CONVERSACIÓN PLENARIA

Universidad colegiada, regional, que respeta el legado.

Departamentos como núcleo del gobierno universitario.

Interesa que el trabajo en los territorios sea lo más amplio posible, que sea pertinente al territorio; concepción, Santiago, Valparaíso o virtual, pero cómo se resguarda el nivel de descentralización y de autonomía.

Es difícil conjugar la agilidad con la participación y la toma de decisiones. Cuesta llegar a una conclusión final y se debe tener en cuenta cómo conjugar estas líneas que tienden a ser contradictorias.

Se debe llegar a un texto final, que no se tendrá ahora, pero si los lineamientos para ello, y que sea aprobable, y requiere del 60% del total de la votación, no solo de quienes voten, por lo que se debe llegar a textos que sean aprobables y en ese sentido se debe limitar ciertas ideas que pueden ser buenas pero que podrían ser más difíciles de acoger y tener en el texto los consensos para su aprobación y lo que es más complejo de tener como consenso dejarlo para instancias posteriores. Encender desde ya las alarmas ante aquellos temas que quizás no son viables de consensuar ahora, pero tenerlos presentes para las próximas discusiones y decisiones.

Los estatutos deben tener una mejora continua, no solo como nos movemos como universidad sino también en el marco legal, difícilmente estén 50 años sin ser modificados y debemos estar cambiando estatutos cada 10 o 15 años, por cómo se mueven actualmente los procesos, que son continuos, son oportunidades de mejora.

1. Registre las principales opiniones sobre principio orientador propuesto por los cuerpos colegiados y rectoría, para conducir el proceso de actualización de Estatutos:

Principio Orientador:

“Con el fin de fortalecer el logro de los propósitos institucionales y garantizar el desarrollo armónico de todos los emplazamientos es necesario actualizar los Estatutos en un proceso transparente, ágil y participativo”

Registro de opiniones

Amplio consenso y acuerdo sobre el Principio Orientador, como guía para una actualización de Estatutos.

Se detectan dos aspectos importantes:

Dar énfasis al concepto del “ágil”, y que realmente sea un proceso ágil.

Simplificar a través de principios rectores, mientras que otros ámbitos pueden ser tratados a través de reglamentos.

Ejemplos de principios rectores (foco común en CyT, Testamentario: a todos los niveles <-> todos los emplazamientos, Respetar Territorialidad: no todos los lugares son iguales, desvalido y meritorio, entre otros).

2. Registre las principales opiniones respecto a los énfasis de cada materia y/o temas complementarios

Territorio

Relevante y urgente de tratar. Existe Mayor acuerdo en homogeneizar o estandarizar la denominación (un grupo se pronuncia acordando denominación de Campus).

Parece ser que es importante el balance de poder e independencia de cada emplazamiento, se discute sobre homologar elección de director y sobre todo el repensar las atribuciones (robustecerlas más que crear nuevos cargos).

Desarrollo Unidades Académicas & Docentes:

En general la materia se analiza junto a materia VI. de profesores. Los Departamentos tienen una responsabilidad política y académica/docente, en un marco de distintas realidades actuales.

Más allá de las voluntades, parece ser importante la articulación de la disciplina o de carreras similares. Los análisis se acercan más a la idea de crear Facultades aunque evaluando los tamaños de unidades, balances de poder, distorsión de procesos electorales, e impacto administrativo o de desarrollo de los actuales departamentos.

Estructura de gobierno universitario:

Amplio consenso sobre creación acotada de Vicerrectorías (I+D+i+e y de VcM), contribuye a una buena armonización y adecuación al sistema. Junto con proponer mecanismos de creación, también se debe contar con evaluación y eliminación.

Se apoya la idea de creación de una Prorrectoría, dando espacios al Rector/a para mayor protagonismo externo. En este espacio de análisis un grupo profundiza sobre las alternativas de elección del Rector/a ampliando a posibilidades de comité de búsqueda externa y otro lo hace sobre la figura Rector/a y Prorrector/a cuya alternativa debería ser elección conjunta.

Cómo la estructura afecta a los emplazamientos. Evaluar la Consejo de emplazamiento para evaluación del Quehacer.

Consejo Académico y Normativo:

Un solo consejo, ad-hoc a alternativas que se desarrollen para materia I.

En el diseño es necesario mantener y considerar el principio rector de agilidad.

Triestamentalidad:

En general se sugiere mantener el derecho a voz y estudiar de forma más pausada o postergar la triestamentalidad ante las otras materias necesarias de actualizar.

El derecho a voto parece ser diferente si se trata de funcionarios/as a si se trata de estudiantes.

Profesores:

No hay consenso sobre si debe ser una o dos carreras, aunque si se debe revisar la trayectoria de profesores/as incluso considerando las actividades administrativas, homologar escalafones y salarios.

Se propone pasar "Garantías estatutarias para el desarrollo y flexibilidad en las trayectorias del cuerpo de profesores/as." de materias deseables de ajustar a necesarias de actualizar.

Género, diversidad e Inclusión:

Concepto transversal aplicable a Estatutos y reglamentos.

Adecuación por ley (al igual que la materia V.)

Resguardar los tiempos y la capacidad de participación (actual relación: pocas mujeres y diversos cargos o espacios de participación).

Tema que presenta opiniones divergentes

Evaluar la separación del quehacer de formación, considerando: IP y Universidad.

A favor:

Existe el modelo en otras universidades.

Permitiría contener la contratación de doctores en las Sedes, su desarrollo y potencial desatención de la docencia.

Se concentran y eventualmente mejoran los indicadores.

Al menos abrir la posibilidad de evaluación conceptual y técnico-económica.

En contra:

Importancia de respetar la historia, el mandato testamentario y el acercarse a preparar técnico percibidos como de "boutique".

Lo relevante parece estar en los mecanismos de articulación e integración

Se tiene que ser capaz de transmitir, ante la CNA u otros organismos, el sello UTFSM y el modelo diferenciador que como universidad tenemos.

Considerar la temporalidad e implicancias de los temas.

Síntesis final

Establecer prioridades y secuencias temporales no todo se puede abordar ahora y hay decisiones o alternativas más difíciles.

Necesidad de adecuar los Estatutos que, al menos, el papel diga lo que hacemos en la realidad.

La institución se merece tener ejercicios exitosos de actualización de Estatutos, partir de esto para realizar procesos sistemáticos de reflexión y avances en este ámbito.

Todas y todos queremos que a la UTFSM le vaya bien y sea Sostenible en el Tiempo.



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

